



Dirección de Información y Estadística

Calle 57 entre 12 y 13 N° 877 1/2 - (1900) La Plata, Buenos Aires - Argentina
E-mail: dir_planeamiento@ed.gba.gov.ar

GLOSARIO

Departamento Análisis de la Información

Abril 2006



**Dirección General de
Cultura y Educación**
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

Presentación

El presente documento, denominado Glosario de la Dirección General Cultura y Educación (DGCyE), contiene un conjunto de definiciones del Sistema Educativo Provincial que dan cuenta de su complejidad creciente.

El mismo se comenzó a elaborar en esta dirección en el año 1997, resultado de un trabajo de recolección de información de las diferentes Direcciones de Enseñanza de la DGC y E y análisis de variadas fuentes de consulta pertinentes, como son las normativas vigentes, provinciales como las elaboradas por cada una de las Direcciones (leyes, resoluciones, disposiciones, circulares) y bibliografía referida a temas educativos, tanto nacional como internacional.

Los objetivos del mismo son:

- Explicitar términos referidos al Sistema Educativo Provincial (SEP) de modo usual, que lo definen tanto en aspectos conceptuales generales como en dimensiones particulares.
- Establecer un marco de conceptos y un lenguaje común que facilite la comunicación y el análisis dentro los diversos ámbitos educativos.

El documento incluye conceptos referidos a la estructura del sistema, al currículo, a los alumnos, al personal docente y al contexto socioeducativo.

Además se desarrollan términos metodológicos vinculados a estadísticas educativas, producidas en esta dirección, que muestran cuantitativamente características del SEP.

Abandono

Refiere a los alumnos inscriptos que no concluyen un año de estudio, ciclo ó nivel educativo en un año calendario determinado y no vuelve a matricularse al año lectivo siguiente.

Fuente: *Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Acceso

Refiere a la cobertura del sistema educativo en términos de la proporción de niños y jóvenes admitidos a un nivel dado, la proporción de alumnos que se encuentran en dicho nivel y la proporción de los que culminan el nivel y continúan hacia el siguiente. Permite describir parte de la trayectoria de los alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se utiliza como una de las dimensiones de las diferentes categorías clasificatorias de los indicadores educativos

Fuente: *Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Acreditación

En el ámbito educativo es el reconocimiento institucional de las competencias adquiridas por el alumno en función de logros propuestos. Desde el punto de vista administrativo la acreditación es un aspecto esencial para la promoción, entendida ésta como el paso de una etapa a otra inmediata superior // Es la capacidad del docente para desempeñarse en determinado nivel del sistema educativo.

Fuente: *Ley Federal de Educación N° 24.195. Año 1993*

Adaptaciones Curriculares

Son aquellas estrategias y recursos educativos alternativos que se implementan en el currículo para posibilitar el acceso y progreso de los alumnos con necesidades educativas especiales. Tienen como finalidad que estos alumnos accedan al Diseño Curricular Común y su connotación es la de facilitar los procesos y permitir lograr aprendizajes equivalentes.

Fuente: *Res. 3972/02, Anexo I Dirección de Educación Especial – Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Alternancia

Es el régimen que permite, en el nivel de Educación Polimodal, programar pasantías o sus equivalentes, en sectores del trabajo y la producción a fin de completar los aprendizajes escolares.

Fuente: *Ley Federal de Educación N° 24.195. Año 1993*

Alumno

Es el beneficiario directo de los servicios educativos, sujeto de los procesos enseñanza-aprendizaje-evaluación. Los alumnos que no son sujetos del proceso completo (por ejemplo: oyentes) no se incluyen en ésta definición.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Alumnos al comenzar el año

Son los alumnos matriculados en un establecimiento educativo al inicio de un ciclo lectivo determinado.

Fuente: *Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Alumnos al final del año

Son los alumnos matriculados al último día de clase- final de un ciclo lectivo determinado, en un servicio educativo.

Fuente: *Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa Planeamiento Educativo. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Alumnos Ciegos y Disminuidos Visuales

Son los alumnos con integridad de la visión limitada por tres posibilidades: agudeza visual reducida o inexistente (campo de visión restringido) y visión de color defectuosa; que demanda una atención específica para el desarrollo de todos sus sentidos destinados a lograr un mejor funcionamiento integral.

Fuente: *Res. 3972/02, Anexo II. Dirección de Educación Especial – Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Alumnos con Altas Capacidades

Son los alumnos que manifiestan habilidad intelectual superior a la media, persistencia en la tarea, alta creatividad y/o talentos especiales.

Fuente: *Res. 3972/02, Anexo II. Dirección de Educación Especial – Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Alumnos con Alto Riesgo Social

Son los alumnos, niños o jóvenes, con necesidades educativas especiales, que por hallarse en estado de abandono moral o material, se encuentran internados en institutos oficiales y/o privados dependientes o controlados por el Consejo del Menor y la Familia de la Provincia de Buenos Aires

Fuente: *Res. 3972/02, Anexo II. Dirección de Educación Especial Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Alumnos con espacios curriculares o asignaturas de acreditación pendiente

Son los alumnos inscriptos en un determinado año de estudio (grado, ciclo, etapa) y que mantienen espacios curriculares o asignaturas pendientes de aprobación, correspondientes a años de estudios anteriores ya cursados, y que se acreditarán en períodos fijados de acuerdo con las reglamentaciones oficiales.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Ciencia y Tecnología – Reglamento General de Escuela Pública Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Alumnos con Retardo Mental

Son los alumnos, niños o jóvenes, con limitaciones sustanciales en el funcionamiento intelectual, significativamente inferior a la media, que generalmente coexisten junto a limitaciones sustanciales en dos o más de las siguientes áreas: habilidades adaptativas, comunicación, cuidado personal, vida en el hogar, habilidades sociales, utilización de la comunidad, autogobierno, salud y seguridad, habilidades académicas funcionales, tiempo libre y trabajo.

Fuente: Res. 3972/02, Anexo II. Dirección de Educación Especial – Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.

Alumnos con Sobreedad

Son los alumnos que tienen más edad que la considerada teóricamente ideal según las normas legales de acceso al sistema educativo con respecto al año que cursa. Las edades teóricas o ideales para los años de educación obligatoria son las siguientes:

Niveles de Enseñanza	Edad teórica o ideal*
Nivel Inicial	
Sala de 5 años	5 años
Nivel de Educación General Básica	
EPB 1° Ciclo	6 – 7 – 8 años
EPB 2° Ciclo	9 – 10 – 11 años
ESB 3° Ciclo	12 – 13 – 14 años
Nivel Polimodal	
1° Año	15 años
2° Año	16 años
3° Año	17 años

* Años cumplidos al 30 de junio del calendario.

Fuente: Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.

Alumnos con Trastornos Emocionales Severos

Son los alumnos cuya estructura de la subjetividad, en los tiempos de la constitución, está afectando el criterio de realidad, sin menoscabo de la posibilidad de construir nociones y estructuras lógicas.

Fuente: Res. 3972/02, Anexo II. Dirección de Educación Especial – Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.

Alumnos con Trastornos en el desarrollo del lenguaje y la comunicación

Son los niños que padecen trastornos en la comunicación oral y escrita debido a causas neuropsicolingüísticas.

Fuente: Res. 3972/02, Anexo II. Dirección de Educación Especial – Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.

Alumnos que concurren a Centros de Atención Temprana del Desarrollo Infantil

Son los niños con edad comprendida entre 0 y 3 años de vida que presentan signos de patología instalada (ciego, sordo o hipoacúsico, neurolocomotor, etc.) y/o riesgo ambiental.

Fuente: Res. 3972/02, Anexo II. Dirección de Educación Especial - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.

Alumnos Discapacitados Motores y Neurolocomotores

Son los alumnos, niños o jóvenes, que presentan, de manera transitoria o permanente, alguna alteración de su aparato motor, debido a un deficiente funcionamiento en el sistema nervioso, muscular y/u óseo articular, o en varios de ellos relacionados, que en grados variables limita alguna de las actividades que puede realizar el resto de las personas de su edad.

Fuente: Res. 3972/02, Anexo II. Dirección de Educación Especial - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.

Alumnos Egresados

Son los alumnos que han cumplido con los requisitos de acreditación de los aprendizajes correspondientes a un nivel completo de enseñanza. Son aquellos alumnos que no adeudan ninguna asignatura/espacio curricular, trabajo práctico u otro requisito. También alcanzan esta condición cuando completan sus estudios a través de exámenes libres y de reválida, tomando como año de egreso la fecha del último examen aprobado.

Fuente: *Definiciones Básicas para la Producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Alumnos Extranjeros

Son los alumnos que no tienen nacionalidad argentina.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Alumnos impedidos de concurrir al servicio ordinario

Son los alumnos con diagnóstico de patologías físicas y/o psicológicas las cuales le impiden concurrir en forma transitoria o permanente a establecimientos comunes o especiales.

Fuente: Res. 3972/02, Anexo II. Dirección de Educación Especial - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.

Alumnos Ingresantes

Son los alumnos que por primera vez se inscriben a un nivel o carrera. En el nivel Superior No Universitario es la persona que habiendo cumplido los requisitos reglamentarios para ingresar a una carrera de dicho nivel, es admitida (matriculada o inscripta) como alumno en primer año de la carrera, por primera vez. Son los aspirantes finalmente admitidos (matriculados) luego de haber realizado algún curso y/o aprobado algún examen, o que ingresaron directamente.

Fuente: *Definiciones Básicas para la Producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Planeamiento Educativo. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Alumnos Integrados

Son los alumnos con necesidades educativas especiales incorporados a la educación común o de Adultos con adecuaciones metodológicas o curriculares específicas.

Fuente: *Definiciones Básicas para la Producción de Estadísticas Educativas, Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Alumnos Matriculados

Son personas registradas, en un establecimiento educativo, de acuerdo a las normas pedagógicas y administrativas vigentes, para recibir una enseñanza sistemática. Se denominan también alumnos inscriptos o alumnos registrados. Una misma persona puede estar matriculada en varios servicios educativos

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Alumnos Multimpedidos

Son los alumnos, niños o jóvenes, que presentan dos o más Discapacidades entendidas éstas no como una simple suma o adición, sino como una unidad donde cada variable discapacitante interactúa constituyendo un modelo específico de Discapacidad

Fuente: *Res. 3972/02, Anexo II. Dirección de Educación Especial – Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Alumnos Nuevos

Son los alumnos que cursan un año de estudio, ciclo ó etapa por primera vez. Se distingue a quienes cursan un año, ciclo u otro similar por primera vez, de aquellos que lo repiten.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología – Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Alumnos Pasantes (o Residentes)

Son los alumnos que realizan prácticas supervisadas, orientadas a la consolidación de las capacidades adquiridas en un establecimiento educativo. Estas pasantías constituyen una instancia de aprendizaje en el ámbito de una empresa, organismo público o privado.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Reglamento General de Escuela Pública - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Alumnos por sección

Es el promedio de alumnos por sección de grado /año de estudio. Es el cociente entre la cantidad total de alumnos y la cantidad total de secciones.

Fuente: *Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Alumnos por servicio educativo

Es el promedio de alumnos por servicio educativo. Es el cociente entre la cantidad total de alumnos y la cantidad total de servicios educativos.

Fuente: *Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Alumno Precoz

Es el alumno que tiene menos edad de la ideal con respecto al año que cursa.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Alumnos Promovidos/Aprobados

Son los alumnos que han cumplido los requisitos de acreditación de los aprendizajes correspondientes a un ciclo, etapa ó año de estudio determinado, quedando habilitado para inscribirse en el ciclo, etapa ó año de estudios inmediato superior, en condición de Alumno Nuevo. Deben incluirse los promovidos al último día de clase y los promovidos en períodos de evaluaciones complementarias. Los promovidos del último año de estudio son los egresados del nivel. Para el último año de estudio se considera promovido solamente al alumno que aprobó todas las áreas, asignaturas o espacios curriculares del nivel.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Dirección de Educación Superior – Resolución N° 823/03 - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Alumnos promovidos de reválida

Son los alumnos que no habiendo cursado un grado determinado (ciclo, etapa o año) en la escuela a la que desean ingresar, rinden exitosamente en período de exámenes especiales y quedan habilitados para el ingreso al año o ciclo posterior. Esta cualificación de la promoción es habitual en alumnos extranjeros que se incorporan a un sistema educativo nacional.¹

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ley Nacional 24.676, Resoluciones. 456 y 20/95 - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Alumnos No Promovidos

Son los alumnos matriculados al último día de clase que no han cumplido con los requisitos de aprendizaje correspondientes a un ciclo ó año de estudio y no pueden cursar el ciclo ó año de estudio inmediatamente superior ni ser considerados egresados en el último año de estudio.

¹ Existen Convenios y Acuerdos de reciprocidad de estudios de nivel primario o medio, o sus equivalentes, con los países extranjeros de validez en todo el territorio nacional.

Con respecto a los países que integran el Mercosur (Brasil, Paraguay y Uruguay), se establece un Protocolo de integración educativa y reconocimiento de certificados, títulos y estudios de nivel primario y medio no técnico.

Se reconocen los estudios parciales en cualquiera de los Países Parte a fin de permitir la prosecución de los mismos, sin obligación de rendir las asignaturas de formación nacional, pero sí las específicas en caso de planes contables o técnicos, si las mismas no fueron aprobadas en los países de procedencia

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Alumnos Promovidos Libre

Son las personas que no cursan regularmente y rinden los contenidos de los aprendizajes correspondientes a un ciclo ó año de estudio determinado en período de exámenes especiales, quedando habilitados para el ingreso al grado o ciclo posterior.

En el nivel de EGB (EPB/ESB) se considera requisito para ser considerado alumno libre, un lapso de ocho meses desde el momento que se interrumpió su condición de alumno regular, en establecimientos educativos privados u oficiales.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología – Reglamento General de Escuela Pública Dirección - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Alumnos que reciben Apoyo Escolar

Son los alumnos que por sus necesidades y ritmo de aprendizaje requieren una enseñanza personalizada y asisten transitoriamente a este servicio en forma paralela al año de estudio al cual pertenecen, complementando las actividades del mismo.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología – Reglamento General de Escuela Pública - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Alumnos Recursantes

Son los alumnos, del Nivel de Educación Superior, que no reúnen las condiciones, para la aprobación de un espacio, perspectiva o asignatura. En este nivel no corresponde la figura del alumno repitiente.

Fuente: *Dirección de Educación Superior - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Alumnos Regulares

Son los alumnos matriculados que cumplen con los requisitos de asistencia correspondientes al año o ciclo que cursan, de acuerdo con las normas pedagógicas y administrativas vigentes en las unidades educativas.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Reglamento General de Escuela Pública - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Alumnos Reinscriptos

Son los alumnos que se registran en un año de estudio en el que ya se había inscripto en algún ciclo lectivo anterior sin completar su cursado, es decir que no alcanzaron a integrar el universo de evaluación o acreditación de aprendizajes (matrícula final).

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Reglamento General de Escuela Pública - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Alumnos Repitientes

Son los alumnos que cursan por segunda o más veces el mismo año de estudio o ciclo, por no haberlo promovido en su anterior oportunidad.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Reglamento General de Escuela Pública - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Alumnos Sordos e Hipoacúsicos

Son los alumnos a los que se les ha diagnosticado una pérdida auditiva que provoca un déficit en la comunicación lingüística y que no pueden apropiarse por sí mismos de la lengua oral de su grupo sin la intervención de un especialista.

Fuente: *Res. 3972/02, Anexo II. Dirección de Educación Especial – Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Alumnos Visitantes

Son aquellos que cursan espacios curriculares para obtener certificación de competencias. Pueden pertenecer a la misma u otra jurisdicción, o bien provenir del exterior.

Fuente: *Dirección de Educación Superior – Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Ámbito

Refiere a las características demográficas del espacio socio-geográfico donde se encuentra la unidad educativa, caracterizado por su cantidad de habitantes. Se clasifica en:

- Urbano: corresponde a núcleos poblacionales de 2000 y más habitantes.
- Rural aglomerado: corresponde a núcleos poblacionales de 500 a menos de 2000 habitantes.
- Rural disperso: corresponde a núcleos poblacionales de menos de 500 habitantes o en campo abierto.
- La primera categoría coincide con la definición de ámbito urbano de INDEC y la agregación de las dos últimas con la definición de ámbito rural.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Antigüedad Docente

Refiere al tiempo transcurrido por los docentes en el cargo, el establecimiento y/o la docencia.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento - Reglamento General de Escuela Pública. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Año de Estudio/Sala

Es cada una de las unidades de organización y aprendizaje en que se divide un nivel o un ciclo, según criterios vinculados con objetivos, secuenciación de contenidos y normas de acreditación.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Área Metropolitana

Incluye a la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires** y a los partidos bonaerenses vecinos **hasta donde se extiende la "mancha urbana"** alcanzando partidos como Pilar, Escobar, Gral. Rodríguez, Pte. Perón y San Vicente.

Fuente: *GeoRed (www.georedweb.com.ar) Leonardo fernández, "¿Qué diferencias hay entre Gran Buenos Aires, Conurbano, Area y Región Metropolitana?"*

En 1995, la geógrafa Susana Kralich realizó un trabajo que tuvo impacto en la comunidad académica cuando sugirió -basándose en Vapñarsky y Coraggio- delimitar los bordes metropolitanos en función de los desplazamientos cotidianos de la población, es decir, hasta el lugar último a donde llegan las líneas de transporte durante el día (especialmente colectivo). De esta manera, estableció los límites de la Región Metropolitana de Buenos en su sentido más amplio: Ciudad de Buenos Aires, primera y segunda coronas, más Escobar, Pilar, Campana, Zárate, Exaltación de la Cruz, Gral. Rodríguez, Luján, Mercedes, Marcos Paz, Gral. Las Heras, Navarro, Lobos, Cañuelas, San Vicente, Brandsen, La Plata, Ensenada y Berisso. Un territorio donde viven unos 13 millones de habitantes y de más de 15.000 kilómetros cuadrados de superficie que va desde Zárate hasta La Plata, describiendo un amplio semicírculo. El criterio tiene aplicación cuando se comprueba que en todos estos partidos se están registrando transformaciones espaciales debido a que están dentro de una vasta área que se podría definir como "de influencia" del Area Metropolitana de Buenos Aires, es decir, que hay procesos de valorización de la tierra, subdivisión y venta de campos, loteos para quintas, establecimientos agroproductivos con tecnologías intensivas, fenómenos diversos de periurbanización, etc. (GeoRed)

"El Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) abarca la ciudad, el Conurbano y se agregan 10 partidos, los cuales son los menos densamente poblados de dicha área. Esos partidos se dividen en tres grupos denominados "coronas" (Sassone et al., 2000). La primera corona está conformada por Avellaneda, General San Martín, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Morón, Hurlingham, Ituzaingó, Quilmes, San Isidro, Tres de Febrero y Vicente López. La segunda corona está integrada por Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, José C. Paz, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, San Fernando, San Miguel y Tigre. Según el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2001, en estas dos coronas urbanas residían en total 11.461.091 habitantes; de ellos había 2.776.138 habitantes en la Ciudad de Buenos Aires y 8.684.953 habitantes en los veinticuatro partidos bonaerenses. La tercera corona de partidos no está totalmente urbanizada; allí se localizan franjas periurbanas de uso agropecuario intensivo, mezclado con uso del suelo urbano. Se formó con la incorporación del Gran La Plata (la ciudad de La Plata es la capital de la Provincia de Buenos Aires), más los partidos de Berisso y Ensenada, debido al persistente proceso de conurbación. A ellos se agregaron, también, con una ocupación parcial los partidos de Cañuelas, Escobar, General Rodríguez, Marcos Paz, Pilar, San Vicente y Presidente Perón."

Fuente: *Susana Kralich, 1995*

Articulación

Se refiere a las estrategias de implementación de proyectos educativos que contemplan la vinculación entre ciclos y /o niveles en uno o varios establecimientos.

La viabilidad de la misma, en la provincia de Buenos Aires, responde básicamente a dos cuestiones: de contexto (entorno geográfico, cantidad de servicios, infraestructura edilicia, procedencia de matrícula, etc.) e institucionales (acción pedagógica y comunitaria entre proyectos institucionales).

Fuente: Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ley 11612 Resolución 3708 /98 - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.

Aula

Es el local, con el equipamiento necesario o requerido, destinado al dictado de clases. Las características físicas y/o edilicias están contempladas en el Reglamento de cada uno de los niveles de enseñanza.

Dicho local está destinado a albergar al mismo tiempo la totalidad de una sección (independiente o múltiple) con el mismo docente o equipo de docentes.

Fuente: Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología – Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE, Provincia de Buenos Aires.

Capacitación laboral

Es la oferta de educación organizada en cursos de corta duración que pueden conformar ciclos e itinerarios bajo el concepto de formación continua, modular, personalizada y flexible, que otorga diversos niveles de calificación y/o complementación, para el desempeño competente en todo tipo de ocupación dentro de las áreas de producción de bienes y servicios con alcance y utilidad social.

Fuente: Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.

Características Demográficas

Refiere a aquellos rasgos que permiten caracterizar a docentes y alumnos en términos de edad y sexo.

Fuente: Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Cargo

Es el puesto de trabajo definido en función de una determinada carga horaria (organizada de acuerdo a horas reloj) y de determinadas tareas a desarrollar según la Planta Orgánica Funcional del establecimiento. Los cargos se clasifican en docentes y no docentes.

Fuente: Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Cargo docente

Es aquel cargo asignado en la planta orgánica para funciones de carácter pedagógico.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Cargo no docente

Es aquel cargo asignado en la planta orgánica para funciones que no son consideradas de carácter docente. Abarca funciones tales como médico asistencial, administrativas, de mantenimiento y producción, etc.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Cargos docentes, horas cátedra y módulos cubiertos

Son aquellos puestos de trabajo (cargo/ conjunto de horas cátedra/ módulo) que dispone un establecimiento por planta orgánica, para los que se han nombrado docentes con el fin de cumplir las tareas correspondientes. Las personas designadas pueden estar cumpliendo sus tareas en forma efectiva o no.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Cargos docentes, horas cátedra y módulos sin cubrir

Son aquellos puestos de trabajo (cargo/ conjunto de horas cátedra/ módulo) que dispone un establecimiento por planta orgánica, para los que no existe personal docente designado en forma titular, interina, suplente, temporaria, etc. para ejercer dichas funciones.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Carrera

Es el estudio que se realiza durante un determinado número de años, al final de los cuales se obtiene una titulación académica con la que se puede ejercer una ocupación o profesión específica.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Carrera de grado No-Universitario

Es el estudio que se realiza en los Institutos de Nivel Superior No Universitario. Exige como requisito de ingreso título de nivel medio/polimodal.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Carrera de especialización o postítulo

Es el estudio que exige como condición para el cursado un título de grado de nivel superior, tanto terciario o universitario.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Carrera a término

Es aquel estudio que abre su oferta durante un lapso de tiempo fijo y predeterminado, y cuenta con una fecha prevista en que se dará de baja a la misma de la institución. Puede contemplar la inscripción de una o más cohortes de alumnos y otorgar títulos intermedios como título terminal. Exige como requisito de ingreso el título de nivel medio.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Categoría del establecimiento

Es la clasificación de los establecimientos educativos de acuerdo al número de alumnos, cantidad de secciones, grupos escolares, ciclos, divisiones, cursos, especialidades o carreras. Se realiza en función de pautas de organización según los niveles educativos. Los establecimientos educativos pueden ser de primera, segunda o tercera categoría.

Fuente: *Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires, Capítulo 3, artículo 10, inciso b de la Ley N° 10579 y Decretos Reglamentarios N° 2485/92 y 441/95 - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Categoría ocupacional de la población ocupada

Relación de la persona que trabaja con la empresa u organismo para quien lo hace.

Obrero o empleado del sector público: realiza tareas en relación de dependencia para instituciones, organizaciones o empresas públicas de las jurisdicciones nacionales, provinciales o municipales.

Obrero o empleado del sector privado: realiza tareas en relación de dependencia, percibiendo una retribución por ello, para un patrón, empresa o empleador privado.

Empleado en servicio doméstico: realiza tareas regulares de mantenimiento y auxilio doméstico a cambio de una retribución.

Patrón: persona que en el desarrollo de una actividad económica independiente es auxiliado por lo menos, por un obrero o empleado en relación de dependencia.

Trabajador por cuenta propia: desarrolla una actividad económica independiente y no es auxiliado en ella por ningún obrero o empleado.

Trabajador familiar sin remuneración fija: realiza tareas regulares de ayuda en la actividad de un familiar, sin recibir remuneración fija.

Fuente: *Situación y Evolución Social, Síntesis N° 3, 1995, INDEC.*

Centro Educativo Complementario (CEC)

Es un establecimiento educativo dependiente de la Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar, cuya acción es complementar la acción educadora de la familia, la escuela y la comunidad. Atiende niños entre 3 y 16 años en situación de vulnerabilidad, necesidad y/o riesgo socioeducativo que asisten a jardines de infantes o a escuelas de EGB de la Provincia.

El modelo pedagógico – didáctico está direccionado a implementar estrategias alternativas de acceso al conocimiento, enfatizando el diálogo y aceptando los disensos, llegando a consensos en los que la información académica oriente la discusión y no la cierre como verdad excluyente.

Los CEC funcionan todo el año, entre marzo y diciembre en dos turnos; en enero y febrero en un solo turno. Establecen acuerdos dentro del marco del planeamiento estratégico curricular institucional y con las otras instituciones educativas a las que

pertenecen los alumnos. Brindan servicios alimentario a la totalidad de la matrícula constituyéndose los momentos de desayuno, almuerzo y merienda en espacios educativos.

Fuente: *Boletín de la Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar, sobre misión, funciones y servicios. Resolución 5304/03 y Comunicación 2/2001- Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Centro de Educación de Adultos

Es el establecimiento educativo que brinda Educación General Básica a alumnos mayores de 16 años, dependiente de la Dirección de Educación de Adultos y Formación Profesional. Su estabilidad depende de la fluctuación de la matrícula y su conducción puede o no estar a cargo de personal directivo.

Pueden tener carácter fijo o rotativo, en función del lugar físico donde desarrolle sus actividades educativas; pueden ser abiertos o cerrados, teniendo en cuenta la procedencia de los alumnos, es decir, si estos provienen de la comunidad o de alguna institución o empresa, específicamente y pueden estar nucleados (si dependen de la dirección de la Escuela de Adultos con la que nuclean) o no nucleados (dependen de la Jefatura de Inspección de la Región Educativa a la que pertenece).

Fuente: *Res. 68/87 de la Dirección de Adultos y Formación Profesional - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Centro de Educación Física (CEF)

Es un establecimiento educativo, dependiente de la Dirección de Educación Física, que propicia la realización de actividades deportivas, recreativas, y sociales dirigidas a niños, adolescentes, y adultos de ambos sexos que pertenezcan a la comunidad. Sus características de organización y oferta permiten considerarlo un servicio educativo no formal.²

Fuente: *Resolución N° 12819/99, Dirección de Educación Física. DGCyE. Provincia de Buenos Aires*

Centros de Formación Laboral

Son servicios que brindan al alumno saberes instrumentales que fomentan condiciones de empleabilidad, correspondiendo los TPP al nivel EGB y los TTP al nivel polimodal.

Para ser admitido en los TPP se requiere ingresar a la EGB en un establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Especial y formar parte de un proyecto de integración de una EGB de la educación común.

El egreso se produce cuando el alumno no reúne ninguna condición de permanencia, aprueba el TPP y cumple 21 años de edad.

Para ser admitido en el Programa de Integración laboral (TTP) se debe tener entre 16 y 20 años cumplidos y haber aprobado el TPP.

El TPP es una oferta pedagógica a desarrollarse en el 8° y 9° años de la ESB (EGB); se define como propuesta de formación que brinda al alumno saberes instrumentales que fomenten condiciones de empleabilidad y orienten en la elaboración de criterios adecuados para enfrentar las opciones del nivel de estudios siguiente. Se trata de una formación no específica de saberes prácticos para actuar en contextos concretos, no de

² La Ley Federal en su artículo 35 incisos a, b, c, d, y la Ley Provincial en el artículo 16 incisos e, f, y g, sostienen la responsabilidad del sistema educativo en cuanto a la oferta de servicios de educación no formal. Se hace referencia a la promoción, difusión de estos servicios, convenios con asociaciones intermedias para realizar programas conjuntos de educación no formal. Los Centros de Educación Física, instituciones pertenecientes al Sistema Educativo-Jurisdiccional, responden desde su organización y oferta a las características de los servicios enunciados precedentemente.

aprendizajes de oficios. El TPP es obligatorio para las escuelas de la ESB (EGB) que articulan el 8° y 9° año con las Escuelas Técnicas, Agrarias y Polimodales de Arte.

El TTP es una oferta educativa complementaria dirigida a un campo profesional determinado, para lo cual se requiere la dominación de competencias profesionales que se aplicarán en el desempeño del trabajo real. Junto con la Educación Polimodal el TTP constituye una unidad pedagógico-didáctica, integrada en tres años de duración y de carácter obligatorio para aquellos estudiantes que opten por cursar el Nivel Medio/ Polimodal en instituciones que tengan dicha oferta. En ellas, los alumnos reciben, además del título de base de la orientación polimodal cursada, una o más certificaciones técnicas.

El egreso del centro de Formación Laboral se produce cuando el alumno no presenta ninguna condición de permanencia, y acredita competencias laborales que le permitan integrarse al mundo del trabajo competitivo o protegido.

Fuente: Res. 3972/02, Anexo II. Dirección de Adultos y Formación profesional - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.

Centro de Formación Profesional

Es todo establecimiento educativo destinado específicamente a la formación y perfeccionamiento laboral, desarrolla sus actividades mientras las necesidades socio-económicas y los requerimientos del mercado laboral de la zona de influencia así lo justifiquen.

Los cursos que se dictan pueden organizarse en:

- *Cursos de Formación*, destinados a capacitar a los alumnos en una ocupación o puesto de trabajo.
- *Cursos de Perfeccionamiento*, destinados a actualizar a los alumnos en aspectos específicos de la ocupación que desarrollan.

Fuente: Res. 68/87 de la Dirección de Adultos y Formación Profesional - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.

Ciclo complementario

Es una extensión de los Centros de Formación Profesional, destinada a los alumnos que han finalizado los estudios primarios o EGB, impartiendo contenidos de revisión programática, integración cultural, recreación o actividades estéticas tendientes a posibilitar la educación permanente.

Fuente: Res. 68/87 de la Dirección de Adultos y Formación Profesional - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.

Ciclo

Se refiere a las posibles organizaciones de la enseñanza-aprendizaje dentro de un nivel. Los ciclos se articulan entre sí en función de objetivos y contenidos pedagógicos y pautas de evaluación y promoción. Cada ciclo supone un grupo etéreo teórico o ideal.

La Educación General Básica (EPB/ESB), en la provincia de Buenos Aires, presenta tres ciclos, tanto para la Educación Común como para la Educación de Adultos.

La Educación Artística tiene los siguientes Ciclos: Iniciación, Básico, Preparatorio, Elemental, Medio y Superior.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas*. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa - Resolución del Consejo Federal N° 146/00. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 30/93. - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.

Cohorte

Conjunto de individuos que ha vivido cierto acontecimiento durante un mismo período. El período de tiempo es una construcción para el análisis en función de un interés teórico. Puede ser un año, un quinquenio, etc.

Fuente: Ana María Eichelbaum de Babini, *El problema de la definición, uso y elaboración de indicadores educacionales*. Ministerio de Educación y Justicia, Secretaría de Educación, 1989.

Cohorte escolar

Es el seguimiento de un grupo de alumnos desde que ingresan al nivel en el primer grado o curso, de un año calendario determinado, hasta su egreso a través de los años en que normalmente debieran cursar los años subsiguientes. En el sistema de adultos las cohortes puras no se dan en virtud de producirse los ingresos en cualquier ciclo (según prueba de nivel) y en cualquier tiempo del año lectivo; como así la promoción y el egreso en cualquier momento del año al alcanzar el alumno los aprendizajes del ciclo y nivel.

Fuente: Instituto Internacional de Planeamiento Educativo. "Planificación y formulación de políticas educativas", Módulo 2, *Eficiencia Interna de un Sistema Educativo*, 1998 - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.

Condición de Actividad

Se refiere a una de las características económicas de la población. Alude, a la Población Económicamente Activa, integrada por las personas que tienen una ocupación o que sin tenerla, la están buscando activamente. Compuesta por la población "ocupada" más la "desocupada".

La condición de actividad de la Población No Económicamente Activa incluye a las personas que no tienen trabajo ni lo buscan activamente. Pueden dividirse en inactivos marginales o inactivos típicos según estén dispuestos o no a trabajar.

Fuente: INDEC, *Información de prensa, Mercado de trabajo: principales indicadores. Resultados trimestrales del 2do. Trimestre de 2004*, 17/09/94.

Conurbano Bonaerense

Comprende los 24 Partidos del denominado Gran Buenos Aires, excepto la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; asimismo comprende La Plata, Ensenada, Berisso, Presidente Perón y San Vicente.

Fuente: *Unidad Ejecutora Ley 11746 Provincia de Buenos Aires (ex Ente del Conurbano Bonaerense)*

Densidad Demográfica

Es la relación entre la población de un país y su superficie. Se expresa en habitantes por kilómetro cuadrado.

Fuente: Alfredo Borsi y otros; 1981. *Cuadernos Docentes; Instituto de Investigaciones Neohistóricas. Facultad de Humanidades Universidad del Nordeste, Resistencia, Corrientes.*

Dependencia

Es la jurisdicción de la que dependen normativamente los establecimientos educativos, tanto privados como estatales. Se clasifica en: nacional, provincial y municipal.

En la Provincia de Buenos Aires, al ámbito de administración de los servicios educativos se lo denomina sector de gestión (Ver **Sector de Gestión**).

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.*

Desfavorabilidad

En la Provincia de Buenos Aires, es una de las clasificaciones de los establecimientos de enseñanza en función de su ubicación y/o dificultades de acceso.

Tanto la ubicación como las dificultades de acceso generan condiciones de trabajo diferenciales para los docentes, por ello reciben una bonificación según la siguiente escala:

- Normal: 0%
- Desfavorable I: 30%
- Desfavorable II: 60%
- Desfavorable III: 90%
- Desfavorable IV: 100%
- Desfavorable V: 120%

Fuente: *Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Desgranamiento

Se refiere a los alumnos que no hicieron el plan de estudios del nivel en el tiempo ideal y es el resultado principal de sumar repeticiones y abandonos.

Fuente: *Ana María Eichelbaum de Babini, El problema de la definición, uso y elaboración de indicadores educacionales. Ministerio de Educación y Justicia. Secretaría de Educación, 1989.*

Designación

Es el acto administrativo por el cual se cubre nominalmente un cargo, horas cátedra y/o módulos. Los tipos de normas legales de designación pueden ser decreto, resolución ministerial o del órgano competente, resolución de órgano delegado o ad referendum.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Docente

Se considera docente, con o sin título a quien imparte, dirige, supervisa u orienta la educación en general y la enseñanza sistematizada, así como a quien colabora directamente en estas funciones con sujeción a normas pedagógicas y reglamentación estatutaria.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Edad Normativa:

Se entiende como tal al registro de la matrícula de acuerdo con los años cumplidos por el alumno a una determinada fecha dentro del año lectivo. Según la normativa vigente corresponde calcularla al 30 de junio para el período común y al 31 de diciembre para el período especial.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Edad teórica o ideal

Se entiende como tal a la correspondencia entre edad y grado /año de estudios, asumiendo que el ingreso al primer grado /año de estudios de la EGB se ubica a los 6 años de edad normativa, y así sucesivamente para el resto de los años de EGB y Polimodal de la Educación común.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Edificio Escolar

Es la unidad física donde un establecimiento desarrolla sus actividades educativas. Puede tratarse de un edificio único o de un conjunto de edificios. Abarca las características del terreno y de la edificación. Puede albergar uno o más establecimientos que funcionen en el mismo turno o en turnos diferentes, que ofrezcan educación para un mismo nivel o niveles distintos.

Típicamente, el edificio cuenta con un área pedagógica, un área de gobierno, un área de servicios y un área de recreación:

- *Área pedagógica:* constituida por una o más aulas; puede también tener talleres, laboratorios, centros de recursos, etc.
- *Área de gobierno:* espacio para el docente/director; puede contar también con dirección, secretaría, preceptoría, etc.
- *Área de servicios:* compuesta por sanitarios para alumnos y para docentes.
- *Área de recreación:* compuesta como mínimo por un patio o galería; puede además incluir SUM, cancha deportiva, etc.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Educación Formal

Es aquella que permite la movilidad vertical de los alumnos, esto es, acredita para continuar los estudios en el año/ ciclo/ nivel siguiente.

También permite la movilidad horizontal, es decir, ofrece la posibilidad de continuar el proceso entre niveles educativos equivalentes. Se rige por normas que acreditan los estudios tanto en el plano nacional como en el plano internacional.

La Educación Formal está integrada por:

- *Educación Común:* Nivel Inicial; Nivel EGB (EPB/ESB); Nivel Polimodal y Nivel Superior
- *Educación Especial:* Nivel Inicial; Nivel EGB; Nivel Polimodal/ Formación Profesional.
- *Educación de Adultos:* Nivel EGB , Nivel Polimodal, Formación Profesional.
- *Educación Artística:* Nivel Polimodal y Nivel Superior y EGB.
- *Educación Física.*

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Educación No Formal

Es aquella que complementa, amplía y/o satisface las necesidades educativas no atendidas o cubiertas por la educación formal de manera simultánea o no, respecto de las ofertas educativas formales. Cada servicio de la educación puede tener su propia jerarquización y secuenciación independiente de la educación formal como así también de otros servicios de la educación no formal. Está integrada por Pretalleres, Talleres, Alfabetización, Formación Profesional/Capacitación Laboral, Cursos, Servicios complementarios, Jardines maternos, Colonias Educativas, Apoyo educativo como servicio independiente.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Educación Artística

Es la educación que responde a la necesidad de aquellas personas que a partir de diferentes motivaciones, inquietudes e iniciativas demandan una educación en los diversos campos del arte. Existen servicios de Educación Artística en los niveles de EGB, Polimodal y Superior.

Fuente: *Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Educación Común

Es la educación destinada a la mayor parte de la población. Cumple con el objetivo de lograr que la población escolarizada adquiera los conocimientos, habilidades, capacidades actitudes y valores que la estructura del sistema educativo prevé en los plazos y en las edades teóricas previstas. Los contenidos apuntan a la formación general y permiten una especialización a medida que el alumno avanza en los niveles educativos. Contiene los siguientes niveles: Inicial, EGB (EPB/ESB), Polimodal, Superior y Cuaternario.

Fuente: *Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ley Federal de Educación 24195. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Educación Complementaria

Se refiere a la educación que se desarrolla en los Centros Educativos Complementarios (CEC). Estas son Instituciones Educativas dependientes de la Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar. La educación en éstos Centros tiene como objetivos:

- Garantizar el respeto por los Derechos del Niño y del Adolescente desde el ámbito educativo.
- Promover la adquisición de competencias cognitivas que complementen la acción educadora de la familia, la escuela y la comunidad. Favorecer formas de vinculación social alternativas y/o complementarias de las familiares-comunitarias.
- Construir una cultura institucional integrada, integradora e inclusora de las diversas culturas en un marco de justicia y calidad educativa.
- Generar contextos facilitadores del proceso de constitución de la subjetividad del alumno/a, con competencias para la participación ciudadana y la inclusión en el mundo del trabajo.
- Favorecer la formación de estructuras autónomas de pensamiento para la participación en la sociedad del conocimiento.

Son condiciones de ingreso:

- Tener de 3 a 16 años de edad. Deberá solicitarse autorización a la Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar ante excepcionalidades a esta franja etaria.
- Acreditar la matriculación en Educación Inicial o Educación General Básica, teniendo presente lo prescripto en la Ley de Educación Provincial N° 11.612.

Los Centros Educativos Complementarios funcionan todo el año, en horario continuado de 8 a 17 hs. en jornadas de 4,30 hs. En los períodos de receso escolar podrán hacerlo en un solo turno, siempre que no afecte la atención de los alumnos y las instalaciones lo permitan.

Fuente: *Reglamento de Centros Educativos Complementarios- Resolución 5304/03. - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Educación Especial

Está destinada a las personas con necesidades educativas especiales motivadas por causas de tipo psico-físico y/o social, que requieren atención específica de manera transitoria o permanente.

Atendiendo a esta diversidad, sus estrategias de enseñanza se caracterizan por una alta flexibilidad y por tanto variabilidad (sistemas diferentes de organización de contenidos, de evaluación y de acreditación), definidas a partir de la problemática particular que presenten los sujetos.

Brinda formación individualizada, normalizada e integradora y capacitación laboral. Contiene los siguientes niveles: Inicial, EGB y Formación laboral o Profesional.

Fuente: *Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Res. 3972/02 de la Dirección de Educación Especial - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Educación de Adultos

Está destinada a jóvenes, adolescentes y adultos que no accedieron o no completaron la Educación General Básica y/o Polimodal en los términos previstos y a quienes necesiten desarrollar capacidades técnicas y/o profesionales. Busca el desarrollo integral, el enriquecimiento y la adquisición y/o actualización de conocimientos y habilidades en áreas específicas, en el marco de la inserción laboral. Incluye los siguientes niveles: EGB y Polimodal. Los servicios educativos existentes para educación de adultos en la provincia de Buenos Aires son: Escuelas (EGBA), Centros de Adultos y Centros de Alfabetización dentro de la Educación Básica, Centros Educativos de Nivel Secundario para Educación Media y Centros de Formación Profesional.

La EGB de Adultos, comprende tres ciclos, los cuales son equivalentes a los ciclos de la EGB común en lo referente a contenidos y expectativas de logro. La duración dependerá de los progresos personales del alumno.³

La Educación Media de Adultos, se organiza curricularmente en un Plan de Estudios con cuatro orientaciones y tres años de duración.

Fuente: *Ley Provincial de Educación N° 11612. Resolución 68/87. Resolución 4090. Resolución 373. Resolución 1010 Res. 68/87. Dirección de Adultos y Formación profesional - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

³ Se está trabajando en la normativa de EPB/ESB para Adultos.

Educación Física

Contribuye al desarrollo de las potencialidades del ser humano para la conquista y construcción de su disponibilidad corporal y motriz, propiciando su adaptación al medio y a la realidad, promoviendo su acción transformadora. La Educación Física se imparte en la educación formal dentro de los niveles Inicial, EGB, Polimodal como contenido curricular y en servicios de educación no formal (CEF).

El aprendizaje, promoción y práctica de actividades físicas y deportivas, se constituyen en objetivos educativos, en tanto promueven y contribuyen a mantener el estado de salud y mejorar la calidad de vida.

En esta perspectiva el aprendizaje de los saberes específicos relativos al cuerpo y movimiento, en el espacio y en el tiempo en relación con los objetos, con los otros y con el medio natural en situaciones significativas, mediatizan en el desarrollo personal.

Fuente: *Resolución N° 12819/99. - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Eficiencia Interna del Sistema Educativo

Conjunto de indicadores que describe la trayectoria de los alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, teniendo en cuenta que algunos de ellos promueven de un año a otro, otros repiten, otros abandonan, algunos reingresan al Sistema luego de haberlo abandonado, y otros egresan del nivel y/o Sistema (flujo de alumnos).

Fuente: *Instituto Internacional de Planeamiento Educativo, "Planificación y Formulación de Políticas Educativas". Módulo II, UNESCO, 1998.*

Equipos de Orientación Escolar

Son equipos interdisciplinarios que intervienen en los distintos niveles educativos. Los ejes de su accionar han sido, y continúan siendo, las cuestiones relacionadas con el aprendizaje y la calidad de vida, las relaciones vinculares, disciplinares y convivenciales. Los integrantes de los EOE son: Orientadores Educativos, Orientadores Sociales, Maestro Recuperador, Fonoaudiólogo, Médico. La intervención de los EOE en las instituciones está orientada por las metas de la Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar, en el sentido de prevenir y asistir desde lo Psicopedagógico – Social, las dificultades y/o situaciones que afecten el aprendizaje y la adaptación escolar.

La intervención del EOE en cada nivel de enseñanza, prioriza la problemática de aprendizaje y convivencia propia de cada uno, y de las distintas franjas de edad atendidas. En todos los niveles educativos donde intervienen los EOE, llevan a cabo el proceso de OVO (Orientación Vocacional Ocupacional).

Fuente: *Comunicación 5/00, Comunicación 1/01. Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Equipos Distritales de Infancia y Adolescencia en riesgo socioeducativo

Son equipos interdisciplinarios, conformados por recursos humanos profesionales dependientes de la Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar, con diversas formaciones laborales y académicas. Se generan a partir del contexto crítico que caracteriza a la sociedad en los últimos años, que complejiza el tránsito de muchos niños y adolescentes por el sistema educativo.

Los EDIA tienen como funciones propias: cooperar en intervenciones focalizadas y de tiempo acotado, con Inspectores y EOE en hechos y situaciones críticas, intervenir directamente en situaciones de alta complejidad en instituciones educativas que no cuentan con EOE., articular proyectos preventivos con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Pueden abordar problemáticas como paternidad y maternidad precoz, culturas institucionales y culturas juveniles, conflictos vinculares, comportamientos auto y heterodestructivos.

Fuente: *Comunicación N° 9/02, Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Equipos transdisciplinarios

Son equipos de profesionales que trabajan en establecimientos de Educación Especial. De acuerdo al ordenamiento de los cargos del escalafón docente, el equipo transdisciplinario se compone de cargos docentes, maestro de especialidad y maestro especial de área laboral, y cargos técnico-docentes, integrado por: asistente educacional, asistente social, fonoaudiólogo, terapeuta ocupacional, kinesiólogo, médico y psicólogo.

Los roles y funciones de este equipo de trabajo se fundamentan en cambios epistemológicos realizados en los últimos años, acordes con la evolución de las concepciones gnoseológicas y el avance en investigaciones acerca de las formas de acceso al conocimiento, los cuales generan una ruptura en las teorías prescriptivas. Desde esta nueva concepción, la transdisciplina busca la comprensión del mundo a partir de la unidad del conocimiento.

Fuente: *Res. 3972/02, Anexo I. Dirección de Educación Especial – Estatuto del Docente Art. 12 – Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Escuelas Asociadas

Escuelas que han definido en conjunto un proyecto de Trayecto Técnico Profesional (TTP) y lo dictan también en forma conjunta, disponiendo de los recursos, instalaciones y profesores de las escuelas intervinientes en la mencionada asociación.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Escuela de Adultos

Es la unidad educativa estable, cuyo responsable es un directivo con sede en la misma. Brinda Educación General Básica a alumnos mayores de 16 años.

Estos servicios pueden funcionar como:

- *Abiertos*: aquellos a los que puede acceder toda persona proveniente de la comunidad;
- *Cerrados*: cuya matrícula pertenece específicamente a una institución o empresa, no admitiendo inscripción de alumnos provenientes de la comunidad.

Fuente: *Res. 68/87 de la Dirección de Adultos y Formación Profesional - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Escuela de Educación Especial

Es el servicio educativo que atiende a personas con necesidades educativas específicas que requieren formación individualizada, normalizada e integradora y capacitación laboral. Se clasifican de acuerdo a las características de la matrícula atendida y a los distintos niveles que la cobertura de la misma exige.

Existen diferentes escuelas y centros en la provincia de Buenos Aires:

Centros de Atención Temprana del Desarrollo Infantil (CEAT), Escuelas para Alumnos Sordos e Hipoacúsicos, Escuelas para Alumnos Ciegos y Disminuidos visuales, Escuelas para Alumnos Discapacitados Motores, Escuelas para alumnos impedidos de concurrir al

servicio ordinario, Escuelas para la atención de alumnos con trastornos emocionales severos, Escuelas para alumnos con alto riesgo social, Escuelas para alumnos con retardo mental, Escuelas para alumnos con trastornos en el desarrollo del lenguaje y la comunicación y Centros de Formación Laboral.

Fuente: *Ley Federal de Educación N° 24.195. - Resolución 3972/02, Anexo II. Dirección de Educación Especial. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Esperanza de vida al nacer

Promedio de años que se espera que viva un recién nacido de acuerdo con la probabilidad de sobrevivencia prevaleciente en el momento del nacimiento.

Fuente: *Situación y Evolución Social Provincial Buenos Aires. Síntesis N° 1; DPE – INDEC. 1997.*

Establecimiento educativo

Es la unidad institucional donde se organiza la oferta educativa, cuya creación o autorización se registra bajo un acto administrativo –ley, decreto, resolución o disposición. Existe en él una autoridad máxima como responsable pedagógico-administrativo, con una planta funcional asignada, para impartir educación a un grupo de alumnos. El establecimiento constituye la unidad organizacional que contiene en su interior a la/s unidades educativas, las cuales forman parte del establecimiento y se corresponden con cada uno de los niveles de enseñanza para los cuales se imparte educación.

Un Establecimiento puede funcionar en una o en varias localizaciones geográficas. En caso de ser varias se compone de:

- *Sede*: es la localización donde cumple sus funciones la máxima autoridad pedagógica-administrativa del establecimiento. La sede puede no tener alumnos.
- *Anexo*: es la localización donde funciona una sección o grupo de secciones que depende de forma pedagógica y administrativa de una localización sede y funciona en otro lugar geográfico.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Estimulación Temprana

Es la atención que se brinda desde el nacimiento hasta la incorporación al nivel inicial en la educación especial.

Se define como el conjunto de acciones tendientes a proporcionar al niño las experiencias que este necesita desde el nacimiento para desarrollar al máximo sus potencialidades, en cuanto a la evolución de sistemas de comunicación y conexión de las características emocionales y sociales, la búsqueda activa de la conducta y la adquisición de habilidades.

Fuente: *Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Circular Técnica N° 6/90. Dirección de Educación Especial - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Estructura curricular

Es un proyecto definido en relación a: el sujeto de la educación, los objetivos propuestos, la selección y secuenciación de contenidos considerados socialmente válidos, las estrategias de enseñanza, los principios de evaluación de los alumnos y profesores y recursos (tiempos, espacios, cargos, horas)

La educación formal se diferencia, de acuerdo con su estructura curricular en:

- *Régimen Común*: delimitado secuencialmente según las necesidades educativas en cuatro grandes campos. Educación Inicial, Educación General Básica (EPB/ESB), Educación Polimodal y Educación Superior.
- *Regímenes Especiales*: tienen por finalidad atender las necesidades que no pudieran ser satisfechas por el régimen común, tales como Educación Especial, Educación de Adultos, Educación Artística, Formación Profesional, Educación Física y Educación Complementaria. En el caso de los regímenes especiales, la secuenciación de contenidos curriculares ordinariamente es equiparable a niveles educativos existentes en el régimen común, es decir se otorgan certificados de aprobación del respectivo nivel.

Sin embargo, hay casos en los cuales, dentro de un establecimiento educativo de educación formal, se dictan cursos no equiparables a los niveles existentes, como por ej.: talleres, pre-talleres para la educación especial y posprimaria para educación de adultos.

Los regímenes especiales no siempre imparten educación dentro de establecimientos educativos. En algunos casos, se desarrollan servicios equiparables o de apoyo a los niveles de educación formal bajo esquemas organizacionales distintos. Por ejemplo, la educación de adultos (Centros de Adultos) y la educación especial (Escuelas Hospitalarias y Escuelas Domiciliarias) brindan educación en forma itinerante o en locales adaptados transitoriamente para esta finalidad y con docentes que dependen directamente de la Dirección respectiva, ya sea Dirección de Adultos o Dirección de Educación Especial.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Formación docente continua

Es un proceso permanente de profesionalización en función de las necesidades de los docentes y de las escuelas, mediante instancias de capacitación, perfeccionamiento, asistencia técnica y actualización.

Fuente: *Resolución 3274/03. Dirección de Currículum y Capacitación Educativa. DGCE. Provincia de Buenos Aires.*

Función Educativa

Es el conjunto de tareas desarrolladas por el personal docente del establecimiento educativo. Las funciones educativas pueden ser de dirección y gestión, frente a alumnos y de apoyo.

Fuente: *Censo Nacional de Establecimientos y Docentes, 1994.*

Geoinformación

Se entiende por geoinformación el tipo particular de información cuya condición básica resulta ser la referenciación espacial a un determinado sistema de coordenadas. El tratamiento informático de estos datos es una de las herramientas de la Geoinformática, que se presenta como conjunto de métodos y campo de reflexión teórica interdisciplinaria abierto en la ciencia geográfica.

Fuente: *Buzai, Gustavo; Geografía Global, Lugar Editorial, Buenos Aires, 1999.*

Generación

Se entiende por generación a un conjunto de personas nacidas en un mismo período, por lo general un año calendario o un quinquenio. Generalizando esta idea se llega al concepto de cohorte, que es el conjunto de individuos que han experimentado un acontecimiento similar en el transcurso de un período de tiempo.

Fuente: *Instituto Internacional de Planeamiento Educativo "Planificación y formulación de políticas educativas", Módulo 2, Eficiencia Interna de un Sistema Educativo, 1998.*

Gran Buenos Aires

Es la aglomeración urbana de Buenos Aires en su conjunto. Comprende la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires** más **24 partidos** de la provincia de Buenos Aires: Lomas de Zamora, Quilmes, Lanús, Gral. San Martín, Tres de Febrero, Avellaneda, Morón, San Isidro, Malvinas Argentinas, Vicente López, San Miguel, J, C, Paz, Hurlingham, Ituzaingó, La Matanza, Alte. Brown, Merlo, Moreno, Florencio Varela, Tigre, Berazategui, Esteban Echeverría, San Fernando y Ezeiza.

Llega hasta los límites administrativos de la segunda corona.

Fuente: *Autoridad Estadística Nacional (INDEC) y GeoRed (www.georedweb.com.ar) Leonardo Fernández, "¿Qué diferencias hay entre Gran Buenos Aires, Conurbano, Área y Región Metropolitana?"*

Horas Cátedra

Son las unidades mínimas de tiempo para desarrollar actividades de enseñanza-aprendizaje en un establecimiento educativo, su duración en la Provincia de Buenos Aires es de cuarenta minutos (corresponden a las ofertas curriculares de bachilleratos de adultos). Las horas-cátedra se destinan principalmente al dictado de clases, pero también pueden ser dedicadas a capacitación, actividades de extensión, investigación u otras. El conjunto de horas cátedra aprobado, así como la distribución de las mismas por área o asignatura se fundamenta en el plan de estudios respectivo. La distribución de dichas horas por docente es competencia del establecimiento educativo. Desde el punto de vista presupuestario las horas cátedra son una unidad de medida para la asignación de recursos y pueden estar imputadas tanto a un establecimiento educativo como a otros organismos con otros fines (investigación, capacitación u otro tipo de complementos salariales). Esto debe tenerse en cuenta si se realizan conciliaciones entre horas cátedra existentes en establecimientos educativos y las existentes en los presupuestos jurisdiccionales

Fuente: *Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Horas Cátedra cubiertas frente a alumnos

Son las horas cátedra que dispone un establecimiento para las que se ha nombrado docentes.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Horas Cátedra sin cubrir frente a alumnos

Son las horas cátedra de las que dispone un establecimiento para las que no existe personal docente nombrado.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Indicador

Es un atributo fundamentalmente aprensible, que indica la presencia y el grado de un fenómeno sólo indirectamente aprensible. Sirve de puente entre las conceptualizaciones y la realidad empírica.

Fuente: *Elaboración propia en base a Introducción a los métodos de la sociología empírica. Alianza Universidad, Renata Mayntz; Kurt Holm; Peter Hubner, España, 1996.*

Índice

Se refiere a una propiedad pluridimensional de un objeto de investigación que solo está empíricamente caracterizado en su totalidad cuando se han averiguado sus distintos valores en todas y cada una de las dimensiones parciales que constituyen la propiedad.

Fuente: *Elaboración propia en base a Introducción a los métodos de la sociología empírica. Alianza Universidad, Renata Mayntz; Kurt Holm; Peter Hubner, España, 1996.*

Indicadores educacionales

Son indicadores sociales centrados en la operación del Sistema Educativo, sus necesidades y consecuencias más inmediatas.

Fuente: *Elaboración propia en base a El problema de la selección, definición, uso y elaboración de indicadores educacionales. Ana María Eichelbaun de Babini, 1989.*

Indicadores sociales

Son variables o combinación de variables importantes para comprender la condición en un momento dado o los cambios a través del tiempo, de una unidad social colectiva en un marco comparativo.

Fuente: *Elaboración propia en base a El problema de la selección, definición, uso y elaboración de indicadores educacionales. Ana María Eichelbaun de Babini, 1989.*

Índice de Desarrollo Humano

Mide el logro medio de un país en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: la capacidad de tener una vida larga y saludable (longevidad), la capacidad de poseer conocimientos (nivel educativo alcanzado) y la capacidad de tener acceso a los recursos necesarios para tener un nivel de vida decoroso (nivel de vida).

El IDH establece un mínimo y un máximo para cada dimensión e indica cuál es la posición de cada país en relación con esos extremos, expresada como un valor entre 0 y 1. Luego se establece un promedio de las tres, lográndose un índice global. Se considera que los países con un IDH inferior a 0,5 tienen un bajo nivel de desarrollo humano, aquellos cuyo IDH está comprendido entre 0,5 y 0,8 un nivel mediano, y aquellos cuyo IDH es superior a 0,8 un nivel alto.

Fuente: *Informe Argentino sobre Desarrollo Humano. Honorable Senado de la Nación.*

Índice de Pobreza Humana

Mide la privación en cuanto al desarrollo humano básico en las mismas dimensiones que el índice de desarrollo humano (IDH). Las variables utilizadas son: el porcentaje de personas que se estima que morirán antes de los 40 años de edad, porcentaje de adultos que son analfabetos, el aprovisionamiento económico general en términos del porcentaje

de personas sin acceso a servicios de salud y a agua potable y el porcentaje de niños menores de 5 años por peso insuficiente.

Fuente: *PNUD. 1997*

Integración

Es un proceso interinstitucional de escolarización de alumnos con Necesidades Educativas Especiales, por el cual se incorporan a servicios de educación común. Sólo cuando dichas necesidades revistan una complejidad a la que no pueda dar respuesta el servicio común se propondrá su escolarización en escuelas especiales. Este proceso requiere una dinámica transdisciplinaria. Las estrategias de integración serán diseñadas con flexibilidad por los equipos docentes intervinientes, en función de: las características del alumno y su contexto familiar y social, los docentes y el contexto escolar, y las adaptaciones curriculares. Se hace referencia también a la estrategia tendiente a permitir la participación de personas con necesidades educativas especiales en los ámbitos educativos, social y laboral.

Fuente: *Res. 2543/03. Dirección de Educación Especial - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Instituto Superior

Es un Centro Educativo que brinda educación superior no universitaria. En el Sistema Educativo Provincial, los Institutos Superiores de Formación Docente y/o Técnica, dependientes de la DGCyE forman docentes para los niveles de educación inicial, EGB 1 y 2 y EGB3 y Polimodal, en las distintas áreas del conocimiento. Para la formación técnica, las especialidades responden a necesidades regionales y jurisdiccionales.

Fuente: *Dirección de Educación Superior - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Información estadística

Es una herramienta que permite cuantificar aspectos de un fenómeno o problema determinado, en un cierto momento o a través de un período, a fin de que con dicho conocimiento se puedan inferir conclusiones.

Fuente: *Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Jornada

Es la cantidad de horas diarias que comprende el período del día durante el cual un grupo de alumnos recibe enseñanza. Se clasifica en:

- *Simple*: período que coincide con los turnos escolares de hasta cuatro horas reloj, mañana, tarde, intermedio, vespertino y/o noche.
- *Completa*: período que corresponde al turno doble.
- *Ambas*: período en el cual los alumnos concurren en turnos mañana, tarde o noche con secciones en las cuales los alumnos concurren en turno doble.⁴

⁴ En la Resolución N° 3085/2000, se aprobaron las pautas de funcionamiento para los servicios de Jornada Completa de los niveles Inicial, EGB y Polimodal, de gestión pública y privada. Se garantiza, de este modo, un tiempo real de permanencia de los alumnos en las unidades de 1200 horas anuales de clases para asegurar un mejor aprendizaje de los alumnos de sectores desfavorecidos. Esta mayor extensión horaria "debe organizarse sobre la base de un sólido proyecto educativo que explicita claramente los propósitos y actividades institucionales".

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 3085/00 y sus complementarias 3143/00, 3144/00 y 3981/00. Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Jefe/ Jefa de hogar

Se considera así a quien es reconocido como tal por los restantes miembros del hogar.

Fuente: *Situación y Evolución Social (Síntesis N° 4), INDEC, 1998.*

Línea de indigencia

Línea o umbral, por debajo del cual, los hogares son considerados indigentes Procura establecer si los hogares cuentan con ingresos suficientes como para cubrir una Canasta Básica de Alimentos (CBA) capaz de satisfacer un umbral mínimo de necesidades energéticas y proteicas.

Fuente: *Anuario Estadístico de la República Argentina 2002-2003; INDEC.*

Línea de Pobreza

Línea o umbral por debajo del cual los hogares son considerados pobres. Se determina, a partir de los ingresos de los hogares, si estos tienen capacidad para satisfacer –por medio de la compra de bienes y servicios- un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias consideradas esenciales. Se parte del valor de la Canasta Básica Alimentos (CBA) y se lo amplía con la inclusión de bienes y servicios no alimentarios (vestimenta, transporte, educación salud, etc) con el fin de obtener el valor de la Canasta Básica Total (CBT). Los datos referidos a personas utilizan la clasificación “pobreza” o indigencia definida para los hogares. Esto significa que una persona es pobre o indigente si pertenece a un hogar pobre o indigente.

Fuente: *Anuario Estadístico de la República Argentina 2002-2003; INDEC.*

Matrícula

Es la cantidad de alumnos registrados en un establecimiento, a una fecha determinada de acuerdo con las normas pedagógicas y administrativas vigentes.

La matrícula de cada establecimiento se distribuye en años y/o ciclo de estudio, según el nivel educativo que se registre.

Fuente: *Propuesta de Glosario de Términos para el Sistema Nacional de Estadística Educativa, Subproyecto 14, INDEC, 1993 - Cédula Escolar. Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Método de cohortes

Mide el comportamiento de un determinado grupo de alumnos ingresados al primer año de un ciclo o nivel a través de los distintos grados que lo conforman. El método en su definición contempla que, de los alumnos matriculados en un grado determinado algunos provienen del grado anterior y otros son repitientes del mismo grado. De estos alumnos una parte de ellos es promovida al año siguiente, otra reprueba y el resto se retira del sistema.

Fuente: *Instituto Internacional de Planeamiento Educativo. "Planificación y formulación de políticas educativas", Módulo 2. Eficiencia Interna de un Sistema Educativo, 1998 - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Modalidad

Es cada una de las diversas propuestas curriculares que adopta el Nivel Polimodal con el objeto de posibilitar el aprendizaje de las competencias fundamentales en relación con los contenidos de los distintos campos del saber y del quehacer.

Las modalidades son: Humanidades y Ciencias Sociales; Ciencias Naturales; Economía y Gestión de las organizaciones; Producción de Bienes y Servicios; Comunicaciones, Artes y Diseño.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Modalidad de dictado

Puede ser presencial o a distancia. Se entiende por dictado a distancia a la modalidad que mediatiza la enseñanza a través de materiales en diferentes soportes y formatos. Incluye las propuestas de educación semi-presencial y virtual.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ley Provincial de Educación N°11612.*

Módulo

Es la unidad de tiempo para desarrollar actividades de enseñanza-aprendizaje en: 3er. Ciclo de la Educación General Básica, Nivel Polimodal y TTP, Superior No Universitario. Su duración es de 60 minutos.

Fuente: Resolución 3708/96. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.

Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI-

Condición que afecta a personas o grupos sociales que, en razón de situaciones de marginalidad o carencias, no logran satisfacer sus demandas en salud, alimentación, vivienda, vestimenta y trabajo.

Se consideran hogares con NBI aquellos en los cuales está presente al menos uno de los siguientes indicadores de privación:

hogares que habitan viviendas con más de 3 personas por cuarto (hacinamiento crítico), hogares que habitan en una vivienda de tipo inconveniente (pieza de inquilinato, vivienda precaria u otro tipo), hogares que habitan en viviendas que no tienen retrete o tienen retrete sin descarga de agua, hogares que tienen algún niño en edad escolar que no asiste a la escuela, hogares que tienen 4 ó más personas por miembro ocupado y en los cuales el jefe tiene bajo nivel de educación (sólo asistió dos años o menos al nivel primario).

Fuente: *INDEC; Censos de Población, 1980, 1991 y 2001 - Situación y Evolución Social (Síntesis N°4); Consudec N° 843 - 1998.*

Necesidades Educativas Especiales

Son las necesidades experimentadas por aquellas personas que requieren ayudas o recursos que no están habitualmente disponibles en su contexto educativo, para posibilitarles su proceso de construcción de las experiencias de aprendizaje establecidas en el Diseño Curricular. Estas necesidades podrían denotar alguna forma de discapacidad, generadora de dificultades en el proceso de aprendizaje.

Fuente: *Acuerdo marco para la Educación Especial – Documento para la Concertación serie A n° 19. Dirección de Educación Especial - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Niveles de Enseñanza

Son los tramos en que se estructura el sistema educativo formal. Se corresponden con las necesidades individuales de las etapas del proceso psico-físico-evolutivo articulado con el desarrollo psico-físico-social y cultural. Supone articulación, coordinación y definición de objetivos educacionales comunes sean cuales fueren los elementos, condiciones y operaciones que lo componen.

Los niveles son: Inicial, Educación General Básica (EPB/ESB), Polimodal, Superior y Cuaternario.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

A – Nivel Inicial

Nivel integrado por servicios de Jardín Maternal para niños de 45 días a 3 años y por el Jardín de Infantes para niños de 3 a 5 años de edad. La última sala del Jardín de Infantes es de asistencia obligatoria, sumándose al nivel posterior inmediato y formando los 10 años de educación obligatoria. Tiene por objeto la socialización, educación temprana y asistencia adecuada, que garantice la calidad de los resultados en todas las etapas de aprendizaje.

- *Jardín Maternal:* Está destinada a niños de 45 días hasta 3 años, se imparte en los Jardines Maternales. Puede organizarse en: Lactantes (desde 45 días hasta 1 año), Deambulatorios (desde 1 años hasta 2 años) y Sala de 2 años.
- *Jardín de Infantes:* Está destinada a niños de 3 a 5 años. Los Jardines de Infantes se organizan en tres salas: la primera corresponde a la edad de 3 años, la segunda a la de 4 y la última a la de 5, siendo ésta última de asistencia obligatoria y en la cual se inicia la educación formal.

A fin de atender las necesidades de la población de comunidades rurales e isleñas y garantizar la máxima cobertura en este nivel, la DGC y E establece la creación de los " Servicios de Educación Inicial de Matrícula Mínima (SEIMM), los cuales se constituye a partir de una matrícula mínima de 4 alumnos y una máxima de 14 y la Planta Orgánico Funcional (POF) se integra con una maestra de sección.

En la Educación Especial, este nivel se adecua a la problemática de la población que atiende y, en general, se estructura en: Estimulación Temprana (atención que se brinda desde el nacimiento y hasta la incorporación del nivel inicial, hasta los tres años aproximadamente) y nivel Inicial (educación que se extiende desde los tres años hasta el ingreso a EGB)

También en el año 2005 se ha aprobado la Experiencia Escuelas Infantiles en los Jardines de Infantes la cual tiene por objeto la inclusión de los niños de dos años en el Sistema Educativo Provincial.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N°30/93 y 4196/02. Resolución 3885/05. Dirección de Educación Inicial - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

B - Nivel de Educación General Básica (EGB)

Nivel obligatorio, de nueve años de duración, a partir de 6 años de edad, organizado en tres ciclos. Tiene por objeto la adquisición de competencias básicas, la apropiación de conocimientos elementales y comunes, imprescindibles para toda la población. Para la Educación Común estos ciclos se organizan en Educación Primaria Básica (EPB) y en Educación Secundaria Básica (ESB).

Para la Educación Especial, de Adultos y Artística la organización en tres ciclos entendidos como una unidad pedagógica, se mantiene, con las particularidades que cada una de ellas requiere.

Fuente: *Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Red Federal de Información Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Ley de Educación N° 11612 - Resoluciones N° 1045/05, N° 1053/05 y N° 1049/05. Provincia de Buenos Aires.*

B1 - Educación Primaria Básica (EPB)

Primer y segundo ciclo de la Educación General Básica común, con conducción técnico-pedagógica a cargo de la Dirección de Educación Primaria Básica. Cuenta con establecimientos, Planta Orgánico Funcional (POF), Diseño Curricular y pautas de Evaluación, acreditación, calificación y promoción específicos.

Fuente: *Resolución N° 1045/05 Resolución N° 1053/05 Dirección Provincial de Planeamiento. Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

B2 - Educación Secundaria Básica (ESB)

Tercer ciclo de la Educación General Básica común, con conducción técnico-pedagógica a cargo de la Dirección de Educación Secundaria Básica. Cuenta con establecimientos, Planta Orgánico Funcional (POF) propios. El Diseño Curricular y las pautas de Evaluación, acreditación, calificación y promoción están reformulados en función de su especificidad.

Fuente: *Resolución N° 1045/05 Resolución N° 1049/05 - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

C - Nivel de Educación Polimodal

Nivel no obligatorio, a partir de 15 años de edad, con una duración de tres años como mínimo después del cumplimiento de la Educación General Básica.

Tiene por objeto profundizar el conocimiento en un conjunto de saberes, habilidades y valores según modalidades y orientaciones científicas, técnicas, humanísticas, sociales.

Este nivel existe para los tipos de Educación Común, Especial, de Adultos y Artística, con las particularidades que cada tipo de Educación requiere.

Existen Trayectos Técnicos Profesionales y/o Itinerarios Formativos como una oferta complementaria integrado a este nivel. En ellos, los alumnos reciben, además del título de base de la orientación polimodal cursada, una o más certificaciones técnicas.

Cuenta con las siguientes modalidades: Humanidades y Ciencias Sociales; Ciencias Naturales; Economía y Gestión de las organizaciones; Producción de Bienes y Servicios; Comunicaciones, Artes y Diseño.

Para la adquisición de saberes y prácticas agrarias se cuenta con los Centros Educativos para la Producción Total (CEPT) los que tienen una organización pedagógica propia, acorde con estos conocimientos.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ley Provincial de Educación N° 11612 Resoluciones N° 625/98, N° 1237/99 y N° 789/01 - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

D - Nivel de Educación Superior

Es la etapa profesional de grado no universitaria que se cumple en los institutos de formación docente o equivalentes y en institutos de formación técnica. Todos otorgan títulos profesionales y están articulados horizontal y verticalmente con la educación universitaria. Este nivel es no obligatorio. Pueden ingresar a ésta quienes hubieren cumplido con la Educación Polimodal. Tiene por finalidad proporcionar formación docente, científica, profesional, humanística, artística y técnica en el más alto nivel; contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, alentar las actitudes y valores éticos, estéticos, cívicos y de preservación del medio ambiente.

En la provincia de Buenos Aires esta educación se imparte en los Institutos Superiores de Formación Docentes y/o Técnica, los cuales dependen tanto de la Dirección de Educación Superior, de la Dirección de Educación Artística y de la Dirección de Educación de Gestión privada.

Fuente: *Ley Federal de Educación N° 24195; art. 18; Ley de Educación Superior N° 24521 - Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ley de Educación N° 11612 - Reglamento marco para los Institutos de Educación Superior No Universitaria de Formación Docente, Técnica y Artística - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

E – Nivel de Educación Cuaternario

Es la formación de posgrado que tiene como requisito haber terminado la etapa de grado o acreditar conocimiento y experiencia suficientes para el cursado del mismo.

Tiene como objetivo profundizar y actualizar la formación cultural, docente, científica, artística y tecnológica mediante la investigación, la reflexión crítica sobre la disciplina y el intercambio sobre los avances en las especialidades.

Incluye especializaciones, maestrías y doctorados.

Fuente: *Ley Federal de Educación N° 24195. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Nucleamiento

Unidad compuesta por una escuela reconocida como sede del mismo con centros anexados en forma transitoria, a ella y a la que se subordinan en lo técnico y administrativo.

Agrupamiento de servicios educativos coordinados por un directivo, el cual no tiene matrícula a cargo, solo tiene la dirección de dichos nucleamientos.

Fuente: *Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Norma legal vigente

Se refiere a la resolución que reglamente el título. Existen distintos tipos de normas legales, decreto provincial, decreto nacional, resolución ministerial, etc.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Oferta Educativa

Se refiere a las propuestas educativas que ofrece la Dirección General de Cultura y Educación en sus instituciones educativas, según los distintos niveles y tipos de educación.

Fuente: *Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Organización No Graduada

Se refiere a la estructura curricular cuya acreditación se realiza por el logro de metas y no grado/año.

La experiencia de escuelas no graduadas en la Provincia de Buenos Aires, propuso como objetivo del proceso de aprendizaje, evitar el fracaso escolar, respetando los tiempos de aprendizaje del niño, permitiendo la promoción del alumno por los logros alcanzados y no por un sistema calendario. También ha intentado contemplar la problemática de los niños desfasados en edad en EGB (nivel primario en el momento de la resolución). La experiencia se considera valiosa en el marco de nuevas concepciones de aprendizaje.

Fuente: *Glosario, IDECE, 2001 - Resolución 225 del 31/3/93. Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Organizacional

Es una de las dimensiones de las categorías clasificatorias de los indicadores educativos. Se refiere a la magnitud, tipo y calidad de los servicios.

Fuente: *Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Período de Funcionamiento

Se refiere a los meses del año en los cuales se desarrolla el año lectivo. Se clasifica en:

- *Común*: se desarrolla de marzo a diciembre. En la Provincia de Buenos Aires el ciclo lectivo comienza en la segunda o tercera semana del mes de marzo y se extiende hasta la última semana del mes de noviembre o la primera del mes de diciembre, con un receso invernal de dos semanas en el mes de julio, las variaciones dependen de los distintos Niveles. Esto lo establece cada año el Calendario Escolar.
- *Especial*: se desarrolla en cualquier período que no sea común (por ejemplo: septiembre-mayo y febrero-diciembre).

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Reglamento general para las escuelas públicas de la Prov. de Buenos Aires - Art. 63. - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Permanencia

Se refiere al carácter parcial o total del alojamiento del alumno en el establecimiento.

Se clasifica en:

- *Externa*: el alumno se retira del establecimiento al cabo de la jornada escolar.
- *Interna* (o régimen de internado o albergue): el alumno, además de asistir a la jornada escolar, transcurre su jornada completa y pernocta en el establecimiento.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Personal Docente

Se denomina así a quienes ocupan cargos u horas cátedra docentes y/o módulos docentes. El personal docente puede ocupar un cargo en condición de titular ó interino.

El personal docente puede desempeñarse en las siguientes funciones:

- *Tareas de dirección y gestión:* son docentes que dirigen, supervisan y orientan la prestación del servicio educativo. En el nivel inicial y EGB (EPB/ESB) cumplen esta tarea el director, el vicedirector, secretario u otro similar. En Polimodal y en Superior, cumplen estas funciones el rector-director, el vicerrector-vicedirector, secretario-prosecretario.
- *Frente a alumnos:* son los docentes que desarrollan la enseñanza en forma directa y presencial (con los alumnos) y que tienen bajo su responsabilidad la conducción de las actividades pedagógicas del grupo escolar organizado. En el nivel inicial, cumple ésta tarea la maestra de sala o aula. En la EGB lo cumplen el maestro de año, maestro de área, maestros de materias especiales, maestro especial, maestro recuperado u otro similar. En el Polimodal y Superior No Universitario son los profesores de cada uno de los espacios curriculares o perspectivas (literatura, matemáticas, historia, geografía u otro similar).
- *Tareas de apoyo:* son los docentes que colaboran en la enseñanza. En el nivel inicial son: el asistente educacional, el maestro auxiliar, u otro similar. En EGB: el bibliotecario, el asistente social, el asistente educacional, maestro recuperador, ayudantes de trabajo práctico, u otros que cumplan funciones similares. En el Polimodal y en Superior No Universitario: el bibliotecario, el asesor pedagógico, preceptores, ayudantes de trabajo práctico u otros que cumplan tareas similares.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Red Federal de Información Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Personal Docente en Actividad

Se refiere al total de personas que se están desempeñando en el establecimiento, pertenezcan o no a la planta funcional del mismo. Esta categoría contempla a todos los docentes que cumplen funciones frente alumnos, directivas o de apoyo, así como a quienes ejercen tareas pasivas o están designados por horas cátedra. Se incluye a titulares, provisionales/ interinos, suplentes/ reemplazantes y contratados. Se excluyen los docentes que estén haciendo uso de licencia o en comisión de servicio en otro establecimiento.

- *Licencia:* es el personal docente que se encuentra ausente temporalmente del establecimiento por razones previstas en la legislación, ya sea de salud u otras de carácter personal, o por ocupar un cargo de mayor jerarquía (en el mismo establecimiento o en otro). La licencia puede ser con goce o sin goce de sueldo de acuerdo con los reglamentos vigentes.
- *En comisión de servicio:* es el personal que se encuentra en forma temporaria desempeñando funciones en otros organismos del sistema educativo y en tareas distintas a las que fueron pactadas originalmente, pero sigue conservando su cargo en el establecimiento.
- *En tareas pasivas:* es el personal que, fundamentalmente, por razones de salud, ha sido afectado en forma temporaria o permanente a desempeñar tareas de menor carga de trabajo o de naturaleza diversa a las que fue contratado inicialmente. Usualmente, al docente en tareas pasivas se ha relevado de las actividades frente a aula de modo temporal o permanente confiriéndole tareas distintas dentro del establecimiento educativo. En algunos casos excepcionales puede ocurrir que el docente cumpla las tareas pasivas en otro establecimiento educativo distinto al que corresponde a su cargo.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Personal Docente Contratado

Es aquel cuya relación con la Dirección General de Cultura y Educación se rige exclusivamente por las cláusulas del contrato de locación de servicio o locación de obra, que formaliza la misma.

La contratación del personal docente se realizará para programas especiales y misiones especiales, es decir aquellos que tengan una duración limitada.

Fuente: *Estatuto del Docente, Ley N° 10.579. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Población Escolarizable

Es la población en edad de asistir a cualquiera de los niveles del sistema educativo formal.

Fuente: *El problema de la selección, definición, uso y elaboración de indicadores educacionales. Ana María Eichelbaun de Babini. Ministerio de Educación y Justicia, Secretaría de Educación, 1989.*

Población Escolarizada

Es la población que efectivamente asiste a cualquiera de los niveles del sistema educativo formal en cada año lectivo.

Fuente: *El problema de la selección, definición, uso y elaboración de indicadores educacionales. Ana María Eichelbaun de Babini. Ministerio de Educación y Justicia Secretaría de Educación, 1989.*

Población migrante interna interprovincial

Población nativa del país que reside en una provincia distinta a la de su nacimiento.

Fuente: *Situación y Evolución Social Provincial. Buenos Aires. Síntesis N° 1. 1998, INDEC.*

Población no migrante

Es la población que reside en la misma provincia donde nació.

Fuente: *Situación y Evolución Social Provincial. Buenos Aires. Síntesis N° 1. 1998, INDEC.*

Porcentaje de alumnos extranjeros

Es el cociente entre la cantidad de alumnos extranjeros y la cantidad total de alumnos por cien.

Fuente: *Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Porcentaje de matrícula estatal

Es el cociente entre la cantidad de alumnos matriculados en establecimientos de gestión estatal y la cantidad total de alumnos por cien.

Fuente: *Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Porcentaje de matrícula privada

Es el cociente entre la cantidad de alumnos matriculados en establecimientos de gestión privada y la cantidad total de alumnos por cien.

Fuente: *Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Porcentaje de no migrantes

Es el cociente entre la población que reside en la misma provincia y/o distrito en que nació y la población total de la población total de la provincia y/o distrito analizados, por cien.

Fuente: *Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Porcentaje de Secciones múltiples

Es el cociente entre la cantidad de secciones múltiples y la cantidad total de secciones por cien.

Fuente: *Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Porcentaje de tutores de determinado nivel educativo

Es el cociente entre la cantidad de tutores de un determinado nivel educativo (por ejemplo: Primario completo) y la cantidad total de tutores por cien.

Fuente: *Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Planta Orgánica Funcional

Se denomina así al conjunto de cargos, horas cátedra y módulos asignados legal y presupuestariamente a cada uno de los establecimientos educativos. La Planta Orgánica funcional rige con carácter obligatorio, es decir, para cualquier cambio de la misma (aumento ó reducción de cargos, horas cátedra y módulos) requiere ser aprobada por la autoridad competente.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Población nacida en el país

Se refiere a los habitantes, al momento de relevamiento, nacidos en el país. Se diferencian de los nacidos en otro país.

Fuente: *Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Población Ocupada

Conjunto de personas que tiene por lo menos una ocupación, es decir que en la semana de referencia ha trabajado como mínimo una hora (en una actividad económica). El criterio de una hora trabajada, además de preservar la comparabilidad con otros países, permite captar las múltiples ocupaciones informales y/o de baja intensidad, que realiza la población. Para poder discriminar dentro del nivel de empleo qué parte corresponde al empleo de baja intensidad, pueden restarse del empleo total, aquellos que trabajan menos de cierta cantidad de horas (por ejemplo, los subocupados).

Fuente: INDEC, Información de Prensa, Mercado de Trabajo: principales indicadores. Resultados trimestrales del 2do. Trimestre de 2004, 17 de septiembre de 2004.

Población Rural

Se refiere a la población en localidades de menos de 2.000 habitantes y población dispersa.

Fuente: Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. Provincia de Buenos Aires.

Población Urbana

Se refiere a la población que habita en localidades o centros urbanos de más de 2.000 habitantes.

Fuente: Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. Provincia de Buenos Aires.

Porcentaje de población que no tiene cobertura por obra social y/o plan de salud privado o mutual

Se refiere a quienes no están adheridos a una obra social (obligatoria para todas las personas que trabajan en relación de dependencia) ni tampoco están afiliados a un plan médico o mutual (voluntario). Expresado en porcentajes, sobre el total de la población por cien.

Fuente: Situación y Evolución Social Provincial Buenos Aires; Síntesis N° 1; DPE – INDEC. 1997.

Porcentaje de población en hogares con NBI

Es el cociente de población en hogares con NBI, sobre el total de población en hogares de cada distrito o provincia, por cien.

Fuente: Anuario Estadístico de la República Argentina 2002-2003. INDEC.

Postítulo Docente

Es la propuesta académica posterior a la formación inicial, para actualizar, reformular y/o adquirir nuevos conocimientos en relación con el campo disciplinar o con problemáticas específicas de la formación docente.

Son los estudios que acreditan la profundización y actualización sistemática en la formación docente. Los tipos de postitulación son: Actualización académica, Especialización superior, Diplomatura superior.

Fuente: Res. N° 151/00 Ministerio de Cultura y Educación - Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Res N° 3541/03 Dirección de Educación Superior - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.

Pre-Taller

Es la actividad complementaria de algún nivel educativo del tipo de educación especial.

Fuente: Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Programas y proyectos (en los que el establecimiento está incluido)

Se refiere a las prestaciones (nacionales, provinciales o municipales) que recibe la escuela, sus docentes y directivos y/o alumnos. Pueden ser de distintos tipos: subsidio monetario, becas, asistencia técnica y capacitación, material didáctico en diferente tipo de soporte, actividades de intercambio, productivas, alimentación, integración de alumnos con necesidades especiales, etc.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Región Educativa

Región administrativa definida por decisión de una autoridad en relación con la conducción, planeamiento y administración de la política educativa. Delimita unidades espaciales de acuerdo con un programa de acción. Actualmente existen en la provincia de Buenos Aires 25 regiones educativas.

Fuente: *Resolución 6017/ 2003, DGCyE, Rey Balmaceda, Geografía Regional. Teoría y Aplicación. Editorial Angel Estrada, 1972.*

Relevamiento de Matrícula

En la Provincia de Buenos Aires, se refiere al recuento de la matrícula total, según los momentos: inicial (se efectúa al principio del año lectivo; se obtiene información de matrícula, secciones y características de los establecimientos educativos); censal (es parte de un Relevamiento nacional realizado a mitad del ciclo lectivo; incluye datos de cargos docentes, alumnos por edad, sexo, año, turno y sección, repitencia y servicios alimentarios) , y final (efectuado sobre la matrícula del último día de clases; obtiene información de inscriptos para el siguiente ciclo lectivo, permite elaborar información de los movimientos intraanuales de alumnos)

Fuente: *Cédula Escolar. Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Retención

Es el número de alumnos que habiéndose matriculado en un año, grado, ciclo o curso alcanza la matrícula del subsiguiente hasta el egreso. Se lo denomina también supervivencia educativa.

Fuente: *Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Régimen de alternancia

Se refiere a la estructura curricular que contempla la permanencia del alumno en el establecimiento en cortos períodos, que se alternan con otros durante los cuales el alumno permanece en otro lugar; continuando allí el proceso educativo.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Régimen de albergue o internado

(ver **Permanencia**).

Región Metropolitana

Término más abarcativo que el de Area Metropolitana.

Según el criterio de movilidad de las personas, es decir **en función de los desplazamientos** cotidianos, o hasta donde llegan las líneas de transporte, la región metropolitana abarca a la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires, primera y segunda corona mas otros partidos: Escobar, Pilar, Campana, Zárate, E de la Cruz, Gral. Rodríguez, Luján, Mercedes, Marcos Paz, Gral. Las Heras, Navarro, Lobos, Cañuelas, San Vicente, Brandsen, La Plata, Ensenada y Berisso.**

Fuente: GeoRed (www.georedweb.com.ar) Leonardo Fernández, "¿Qué diferencias hay entre Gran Buenos Aires, Conurbano, Area y Región Metropolitana?"

"La Región Metropolitana de Buenos Aires (RMBA) abarca la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 41 Partidos en los que total o parcialmente se verifica/n alguna/s de las siguientes cuatro instancias del proceso de metropolización: periurbanización, creación y expansión urbana, consolidación y fortalecimiento urbano, estancamiento y retracción urbana (Bozzano y Resa; 2000) y alguna/s de las siguientes diez lógicas o patrones de ocupación y apropiación territorial: 1 centro metropolitano; 2 subcentros metropolitanos, urbanos y locales; 3 corredores; 4 localidades y barrios consolidados; 5 agrupamientos y zonas industriales; 6 grandes equipamientos; 7 ámbitos suburbanos no consolidados; 8 ámbitos periurbanos residenciales y de esparcimiento; 9 ámbitos periurbanos productivos; y 10 ámbitos naturales o con recursos degradados. Los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires -tres millones desde hace medio siglo- tienen condiciones de vida diferentes al resto de la metrópolis. La Capital Federal, de solo 200 km², es tradicional escenario de la mayor concentración de inversión pública de Argentina. La población restante -casi diez millones de habitantes- se distribuye en 41 distritos -denominados Partidos- con una superficie de 12750 km². En un tercio de este área -4256 km²- vive más del 99% de la población. El resto es estructura agraria pampeana tradicional: explotaciones dedicadas a la ganadería lechera -denominadas "tambos"- y a la agricultura -denominadas "chacras"- . Aún perduran en algunos de estos municipios grandes explotaciones ganaderas, denominadas "estancias"... En la RMBA se estima que hay 158.000 manzanas y 4500 fracciones rurales -intersticiales y periurbanas- de pequeño tamaño. Comprende la Ciudad de Buenos Aires y los 41 Partidos localizados entre dicha Ciudad y la Autovía-Ruta Provincial 6: su "límite externo" lo constituyen áreas urbanas y periurbanas de los Partidos de Zárate, Exaltación de la Cruz, Luján, Las Heras, Marcos Paz, Cañuelas, Brandsen, La Plata y Berisso"

Fuente: Horacio Bozzano, 2000

Requisitos de Ingreso

Son las condiciones mínimas que debe reunir el alumno para acceder a un servicio del sistema educativo (edad, certificaciones, exámenes, cursos, condiciones físicas, orgánicas, etc.)

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Sección

Es un grupo escolar organizado, formado por alumnos que cursan el mismo o diferentes grados o años de estudio, en el mismo espacio, al mismo tiempo y con el mismo docente o equipo de docentes. El grupo o sección puede estar formado por un solo alumno.

El término Sección se aplica en los niveles Inicial y EGB para la Enseñanza Común, Especial y de Adultos. El término División se aplica en el Nivel Polimodal. Existen dos criterios de clasificación de las secciones/divisiones.

Según la organización curricular:

- *Múltiple*: cuando las actividades de enseñanza pueden corresponder a varios ciclos y/o grados / años distintos.
- *Multi-nivel*: corresponde a secciones que atienden a dos niveles, comúnmente Inicial y EGB.
- *Múltiple de recuperación*: es un conjunto escolar de alumnos que cursan diferentes grados / años de estudio de manera definitiva durante el año escolar, que debido a las necesidades y ritmo de aprendizaje requieren una enseñanza personalizada.
- *Independiente*: las actividades de enseñanza corresponden a un solo ciclo, grado o etapa.
- *Independiente de recuperación*: es un conjunto escolar de alumnos que cursan un mismo grado/ año de estudio de manera definitiva durante el año escolar, que debido a las necesidades y ritmo de aprendizaje requieren una enseñanza personalizada.

Según la presencia de alumnos en clase:

- *Semipresencial*: por razones de estructura curricular los alumnos no concurren a clase en forma regular todos los días.
- *Presencial*: por razones de estructura curricular concurren a clase en forma regular todos los días. Estas pueden ser Múltiple o Independiente.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Red Federal de Información Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Sector de gestión

Es el ámbito de administración de los servicios educativos.

Estos se clasifican en:

- *Estatal*: aquellos establecimientos que son administrados directamente por el Estado.
- *Privada*: aquellos que son administrados por instituciones o personas particulares. Los establecimientos privados pueden ser: autorizados o reconocidos, y a su vez, no subvencionados o subvencionados. Estos últimos reciben aportes financieros para cubrir las remuneraciones de los docentes en forma total o parcial.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Servicios Complementarios

Son propuestas educativas dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación que buscan mejorar la educación formal y brindar actividades socio educativas y recreativas a la comunidad.

Fuente: *Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Servicios Educativos

Son todas las ofertas del sistema educativo, incluyendo aquellas no comprendidas explícitamente en las especificaciones previstas legalmente de educación formal. Se

identifica a cada uno de los establecimientos con una clave única que describe las principales características de los servicios (dependencia, distrito, nivel y tipo de organización y número del establecimiento.)

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Servicios de alfabetización

Son cursos destinados a jóvenes y adultos con el objetivo de que adquieran habilidades básicas (lecto-escritura y cálculo) pero que no acreditan terminalidad de educación general básica.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa - Red Federal de Información Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Sistema Educativo

Es el conjunto de los niveles y servicios educativos reconocidos por normativa nacional (Ley Federal de Educación n° 24195), provincial (Ley Provincial de Educación n° 11612) y municipal. Estos servicios educativos pueden ser tanto de gestión estatal como privada.

El Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires se estructura de acuerdo a:

- *Tipos de educación:* las que pueden ser Educación Formal y Educación no Formal.
- *Régimen común ó estructura básica:* organizada por los cuatro niveles de enseñanza: Educación Inicial, Educación General Básica (EPB/ESB), Educación Polimodal y Educación Superior No Universitaria. La Educación Común se organiza en estos cuatro niveles.
- *Regímenes especiales:* estos tienen por finalidad brindar ofertas específicas diferenciales según necesidades específicas de los educandos. Ellos son Educación Especial, Educación de Adultos, Educación Artística, Educación Complementaria, Educación Física y Formación Profesional. Cuentan en su organización con algunos de niveles de enseñanza del Régimen Común o Estructura Básica.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Sistema de Información Educativa

Se refiere al proceso sistemático de relevamiento, procesamiento y publicación de datos que permite contar con información confiable y válida para los distintos niveles y sectores del Sistema Educativo. Facilita el desarrollo de conceptualizaciones, índices, indicadores y datos actualizados que posibiliten captar la dinámica y los aspectos complejos de la realidad educativa.

Fuente: *Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Situación de Revista

Son las distintas condiciones contractuales en las que puede estar prestando servicio el personal docente, según la siguiente clasificación.

- *Titular*: es el personal que ha sido designado con carácter permanente en un cargo u horas cátedra mediante los mecanismos legales vigentes (fundamentalmente por concurso ó resolución ministerial).
- Interino (o provisional): es el personal que ocupa un cargo u horas cátedra en forma transitoria porque no se han implementado los mecanismos legales para cubrirlo con la designación de un titular.
- *Suplente*: es el personal que reemplaza con carácter transitorio en el cargo a un titular ó interino, que se encuentra fuera del cargo. Por consiguiente, el suplente no forma parte del personal docente con un carácter estable, pero sí transitoriamente.
- *Pasiva*: cuando se encuentre en uso de licencia por causas particulares o en disponibilidad sin goce de sueldo o se encuentre suspendido por sanción recaída en sumario administrativo o proceso judicial.
- *Activa*: cuando no se encuentre en los supuestos precedentemente mencionados.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas*. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Estatuto del Docente, Ley N° 10.579 - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.

Sistema Dual

Propuesta curricular de la Educación Técnica, basada en la cooperación entre la empresa y escuela, responde a la necesidad de formar el personal adecuado para cumplir los requerimientos de la comunidad, sin descuidar la formación integral del educando.

Fuente: *Resolución 22/85*. Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.

Taller

Es un servicio orientado a canalizar aptitudes, o intereses, desarrollar habilidades o destrezas, tendientes al conocimiento y preparación de la formación laboral, a través de distintas orientaciones tanto de la educación especial como de la educación artística.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas*. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Red Federal de Información Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.

Talleres de artística

Es un servicio orientado a *canalizar aptitudes e interés artísticos que otorga certificación*.

Fuente: *Glosario, IDECE, 2001*.

Tasa

Es una relación expresada como porcentaje.

Fuente: *Instituto Internacional de Planeamiento Educativo, "Planificación y Formulación de Políticas Educativas", Módulo III UNESCO, 1998*

Tasa de abandono anual

Expresa el porcentaje de alumnos que abandonan un año de estudio durante el ciclo lectivo. Es posible calcular una total y/o por año estudio. La tasa de abandono anual es el cociente de la cantidad de alumnos matriculados (i) al comienzo del año lectivo (t) menos la cantidad de alumnos matriculados (i) al finalizar el mismo año lectivo (t) y la cantidad de alumnos matriculados (i) al comienzo del año lectivo (t) por cien.

Nota:

(1) corresponde al año de estudio en cuestión, por ejemplo: 1er. año de EGB

(t) corresponde al año lectivo en cuestión, por ejemplo: 2002

Fuente: *Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Tasa de abandono interanual

Expresa el porcentaje de alumnos que no se matriculan en el año lectivo siguiente en ningún año de estudio.

Cociente entre la cantidad de alumnos que terminaron el año de estudio (i) en el año lectivo (t) que no están matriculados en el año lectivo (t+1) y la cantidad de alumnos que terminaron el año de estudio (i) en el año lectivo (t) por 100.

Nota:

-(i) corresponde al año de estudio en cuestión por ejemplo: 1º año de EGB, mientras que (i + 1) es el año de estudio siguiente al año de estudio tomado como base.

-(t) corresponde al año en cuestión por ejemplo: 2002 y (t+1) al año siguiente.

Fuente: *Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Tasa de Admisión

Es la relación entre la matrícula del primer nivel de enseñanza, en un año dado, con la población en edad oficial que podría inscribirse al primer año de ese nivel.

Fuente: *Instituto Internacional de Planeamiento Educativo, "Planificación y Formulación de Políticas Educativas". Módulo I, UNESCO, 1998.*

Tasa de Analfabetismo

Es el cociente entre el número de personas analfabetas (de 10 años y más) y el total de la población de 10 años y más por cien.

Fuente: *Situación y Evolución Social Provincial, Buenos Aires, Síntesis N° 1. INDEC. 1997.*

Tasa bruta de natalidad

Es el cociente entre el número de nacimientos ocurridos durante un período determinado, generalmente un año calendario, y la población media del período.

Fuente: *Situación y Evolución Social Provincial Buenos Aires. Síntesis N° 1. DPE – INDEC. 1997.*

Tasa bruta de mortalidad

Es el cociente entre el número de defunciones ocurridas durante un período determinado, generalmente un año calendario, y la población media del período.

Fuente: *Situación y Evolución Social Provincial Buenos Aires. Síntesis N° 1. DPE – INDEC. 1997.*

Tasa de mortalidad infantil (total)

Es el cociente entre el número de muertes de menores de un año acaecidas en la población de un área geográfica durante un período determinado, generalmente un año calendario, y los nacidos vivos en esa área durante el mismo período.

Fuente: *Situación y Evolución Social (Síntesis N° 4). INDEC. 1997*

Tasa de crecimiento medio anual

Expresa el ritmo de crecimiento de una población, es decir, cuanto aumenta o disminuye en promedio anualmente por cada 1000 (mil) habitantes, durante un determinado período. Es la suma algebraica de la tasa de crecimiento natural y la tasa de crecimiento migratorio correspondiente a un determinado período.

Fuente: *Situación y Evolución Social Provincial Buenos Aires. Síntesis N° 1 y N° 4.; DPE – INDEC. 1997.*

Tasa de Egreso

Porcentaje de una cohorte de alumnos matriculados en el primer año de estudio de un ciclo o nivel de enseñanza en un año escolar dado, que alcanzan y promueven el último año del ciclo o nivel de enseñanza.

Fuente: *Sistema Nacional de Indicadores Educativos, Laboratorio de Estadística. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Tasa de Escolarización (neta)

Porcentaje de personas escolarizadas en cada nivel de la enseñanza con edad escolar pertinente, con respecto al total de la población de ese grupo de edad.

Fuente: *Situación y Evolución Social Provincial Buenos Aires.; Síntesis N° 1 y N° 4. DPE – INDEC. 1997.*

Tasa de Escolarización (bruta)

Es la cantidad de matriculados en un nivel de educación, pertenezcan o no al grupo de edad correspondiente a ese nivel, expresada como porcentaje del total de la población del grupo de edades correspondientes a ese nivel.

Fuente: *PNUD. 1997*

Tasa de Mortalidad

Expresa el número de defunciones totales en relación con el tamaño de la población en que se han producido las mismas. Se calcula teniendo en cuenta el número de defunciones ocurridas en un año, en una región determinada, y la población de dicha región a mitad de ese año. Se expresa el número de defunciones cada 1.000 habitantes.

Fuente: *Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Tasa de Natalidad

Mide la relación del número de nacimientos con el tamaño de la población en la que han ocurrido los mismos. Se calcula teniendo en cuenta los nacidos vivos durante un año en una región determinada y la población existente a la mitad del año en dicha región. Se expresa en número de nacimientos cada 1.000 habitantes.

Fuente: *Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Tasa de Pasaje

Es el porcentaje de alumnos promovidos de un nivel que se matriculan como alumnos al nivel siguiente.

Es el cociente entre la cantidad de alumnos matriculados en 1º año de cada nivel (sin repitientes) y la cantidad de alumnos en la matrícula final del último año del nivel anterior por 100.

Fuente: *Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Tasa de Promoción Efectiva

Expresa el porcentaje de alumnos que se matriculan en el año de estudio inmediato superior en el año lectivo siguiente.

Cociente entre la cantidad de alumnos en el año estudio (i+1) del año lectivo (t+ 1) menos la cantidad de alumnos repitientes en el año de estudio (i+1) del año lectivo (t+1) y la cantidad de alumnos en el año de estudio i en el año lectivo t por 100.

Nota:

(i) corresponde al año de estudio en cuestión por ejemplo: 1º año de EGB, mientras que (i + 1) es el año de estudio siguiente al año de estudio tomado como base.

(t) corresponde al año en cuestión por ejemplo: 2002 y (t+1) al año siguiente.

Fuente: *Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Tasa de Reinscripción

Expresa el porcentaje de aquellos alumnos que se registraron por segunda vez o más en un año de estudio en el que ya se habían inscripto en algún ciclo lectivo anterior, sin completar su cursada.

Fuente: *Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Tasa de Repitencia

Es el porcentaje de alumnos que, por no haber aprobado un año de estudio, se matriculan en el mismo año de estudio en el año lectivo siguiente.

Es posible calcular una tasa total y/o por año de estudio.

La tasa de repitencia (total) es el cociente entre la cantidad de alumnos repitientes en el año lectivo (t+1) y la cantidad de alumnos matriculados en el año lectivo (t) por 100.

La tasa de repitencia (por año de estudio) es el cociente entre la cantidad de alumnos repitientes matriculados en el año de estudio i en el ciclo lectivo (t+1) y la cantidad de alumnos matriculados en el año de estudio i en el año lectivo (t) por 100.

Fuente: *Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Tasa de Retención Anual

Porcentaje de alumnos matriculados que permanecen en el sistema hasta finalizar el año escolar.

Es el cociente entre la cantidad de alumnos matriculados al último día de clase del año t y la cantidad de alumnos matriculados al comenzar el ciclo lectivo del año t, por cien.

Fuente: *Red Federal de Información Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Tasa de Sobreedad

Expresa el porcentaje de alumnos con edad mayor a la edad teórica o ideal correspondiente al año de estudio en el cual están matriculados.

Cociente entre la cantidad de alumnos con sobreedad y la cantidad de alumnos por 100.

Fuente: *Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Tasa de Pasaje

Es la proporción de alumnos admitidos en un nivel con respecto a aquellos que se encontraban, el año anterior, en el último año lectivo del nivel anterior.

Fuente: *Instituto Internacional de Planeamiento Educativo, "Planificación y Formulación de Políticas Educativas", Módulo I. UNESCO. 1998.*

Tasa de Variación de matrícula

Expresa el incremento o decremento porcentual de la matrícula entre dos años para el mismo año de estudio.

Cociente entre la cantidad de alumnos en el año (t+1) menos la cantidad de alumnos en el año t y la cantidad de alumnos en el año t por 100.

Nota:

(i) corresponde al año de estudio en cuestión por ejemplo: 1º año de EGB, mientras que (i + 1) es el año de estudio siguiente al año de estudio tomado como base.

(t) corresponde al año en cuestión por ejemplo: 2002 y (t+1) al año siguiente.

Fuente: *Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Tipos de Educación

Son las diferentes formas en que se organiza la educación en función de la población a la que se dirigen, definida a partir de la edad de los alumnos, de sus necesidades educativas, ó de sus inquietudes y motivaciones.

Cada uno de los tipos de educación cuenta con una organización curricular específicamente diseñada, con modalidades pedagógicas particulares y una articulación interna en niveles de complejidad creciente.

Los tipos de educación son: Común, Especial, Adultos, Artística y otras modalidades especiales. Cabe aclarar que en cada tipo de educación pueden existir ofertas educativas formales ó no formales.

El tipo de Educación Común, constituye el régimen Común; Educación Especial, Adultos y Artística, constituyen los Regímenes específicos; Educación Estética, Educación Complementaria, Educación Física y Formación Profesional, otras modalidades especiales.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ley Nro. 11612. - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Tipo de Formación

Se relaciona con las incumbencias y competencias determinadas por las normativas para el Nivel Superior no universitario. Se clasifica en:

Formación Docente: Se refiere a la formación que habilita para la enseñanza.

Formación Técnico Profesional: se refiere a la formación en un campo profesional determinado, para el cual se requiere el dominio de competencias profesionales que se aplicarán en el mundo del trabajo o de un quehacer determinado.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas* Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Tipo de Formación (del Docente)

Refiere a la capacitación que poseen los docentes. Los docentes pueden desempeñarse como tales, tengan o no formación pedagógica:

- *con formación pedagógica:* es aquella específica para el ejercicio de la docencia.
- *sin formación pedagógica:* es aquella que habilita para la docencia sin ser específica para tal fin.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas*. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Título

Es la denominación exacta de la acreditación de acuerdo a los planes de estudio otorgados por los establecimientos educativos y dentro del marco de las normativas vigentes. Se denomina Título Docente al título profesional específico para el ejercicio de la enseñanza en el nivel y tipo de su competencia.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas*. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.

Total de Población en Hogares Particulares y Población en Hogares con NBI.

Porcentaje de población en hogares con NBI sobre el total de población en hogares de cada provincia.

Fuente: INDEC; *Anuario Estadístico de la República Argentina. 2002-2003*

Trayectos Complementarios

Son ofertas formativas ofrecidas por los establecimientos educativos de formación básica. En el marco de los mismos, los Trayectos Pre-Profesionales se convierten en un área curricular diferenciada de la EGB e integrada curricularmente al Trayecto profesional.

Fuente: *Resolución N° 502/02 - Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Trayectos Preprofesionales

Son propuestas pedagógicas a desarrollarse en el 8° y 9° años de la ESB (EGB) y se definen como propuestas de formación que brindan al alumno saberes instrumentales para promover condiciones de empleabilidad y orienten en la elaboración de criterios adecuados para enfrentar las opciones del nivel de estudios siguiente. Se trata de una formación no específica de saberes prácticos para actuar en contextos concretos, no de aprendizajes de oficios. Los proyectos de éstas ofertas formarán parte de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de cada unidad educativa articulada. Los TPP serán obligatorios para las escuelas de la ESB (EGB) que articulan el 8° y 9° año con las Escuelas Técnicas, Agrarias y Polimodales de Arte.

Fuente: *Resoluciones N° 5682, N° 5683, N° 5684 del 31/10/96. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa - DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Trayectos Técnicos Profesionales (TTP)

Son ofertas educativas complementarias dirigidas a un campo profesional determinado, para lo cual se requiere la dominación de competencias profesionales que se aplicarán en el desempeño del trabajo real. Junto con la Educación Polimodal los TTP constituyen una unidad pedagógico-didáctica, integrada en tres años de duración y de carácter obligatorio para aquellos estudiantes que opten por cursar el Nivel Medio/ Polimodal en instituciones que tengan dicha oferta. En ellas, los alumnos reciben, además del título de base de la orientación polimodal cursada, una o más certificaciones técnicas. Con la Resolución N° 4625/98 se inició su implementación en forma gradual y progresiva en la Provincia de Bs.As. Los mismos tienen el objetivo de formar Técnicos de nivel medio. La Resolución N°1237 del 25 de marzo de 1999 propone el diseño curricular que articula la Educación Polimodal y los T.T.P. El perfil profesional que se considera surge de las necesidades y demandas del sector productivo. Se busca formar técnicos con capacidades polivalentes y adaptabilidad a distintas situaciones laborales y posibles cambios, con inserción laboral en el sistema productivo de su zona de referencia, real o potencial; para ello las instituciones educativas orientan la formación hacia sectores productivos específicos que posean relevancia en el entorno de la comunidad regional o local.

La estructura curricular de los T.T.P. es modular, lo que constituye una unidad que organiza el proceso de enseñanza-aprendizaje con objetivos formativos evaluables.

Los contenidos y estrategias de enseñanza-aprendizaje están seleccionados y organizados para la formación de determinadas competencias profesionales, integrando la formación teórica y práctica.

Es una unidad autónoma de acreditación de aprendizajes.

Se desarrolla en distintos entornos y de diferentes modalidades: aula, laboratorio, aula-taller, pasantías, visitas, etc., involucrando diversas actividades formativas como son: resolución de situaciones problemáticas, estudio de casos, proyectos productivos, simulaciones, trabajos de campo, etc.

Esta estructura modular presenta dos clases de módulos:

- *Módulos Polimodalizados*: insertos en espacios institucionales de la estructura curricular del Nivel Polimodal, con el que articula el TTP, a cargo de un solo docente.
- *Módulos fuera de la estructura curricular del Nivel Polimodal*: posibilitan el trabajo por equipos docentes; no tienen correlación horizontal.

Tanto los Módulos Polimodalizados como los Módulos fuera de la estructura curricular del Nivel Polimodal, se organizan en áreas modulares y se articulan con el Nivel Polimodal, definiendo el recorrido formativo del Técnico en el Nivel Medio, logrado esto con los contenidos específicos de la modalidad, la incorporación de módulos del Trayecto en espacios institucionales y el desarrollo de módulos trimestrales caracterizados por prácticas intensas extendidas a lo largo de todo el recorrido formativo.⁵

Fuente: *Resoluciones N° 4625/98 y 1237/99. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

⁵ Las Tecnicaturas aprobadas para su implementación en la cuarta etapa de la Transformación Educativa, son las siguientes:
Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas.
Técnico en Electrónica.
Técnico en Industrias de Procesos.
Maestro Mayor de Obras.
Técnico en Producción Agropecuaria.
Técnico en Informática Personal y Profesional.
Técnico en Gestión Organizacional.

Trayectos de Artes Profesionales

Los TAP se implementan en los Polimodales de Comunicación, Arte y Diseño y se formulan sobre la base de acuerdos para la formación básica de capacidades previas al ingreso a carreras docentes y técnicas profesionales de Arte en: Música, Danza, Teatro y Artes Visuales de Institutos Terciarios de la Dirección de Educación Artística. Garantizan a su vez, la salida laboral desde el nivel medio.

La carga horaria es de horas-reloj semanales.

Al igual que los TTP, la estructura modular presenta dos clases de módulos:

- *Módulos Polimodalizados*: insertos en espacios institucionales de la estructura curricular del Nivel Polimodal, con el que articula el TTP a cargo de un solo docente.
- *Módulo fuera de la estructura curricular del Nivel Polimodal*: se organizan en áreas modulares y se articulan con el Nivel Polimodal, definiendo el recorrido formativo del técnico en el Nivel Medio, logrado esto con los contenidos específicos de la modalidad, la incorporación de módulos del trayecto en espacios institucionales y el desarrollo de módulos trimestrales caracterizados por prácticas intensas extendidas a lo largo de todo el recorrido formativo.⁶

Fuente: Resolución N° 4625/98 y 1238 del 25 de marzo de 1999. Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.

Trayectoria Escolar

Es el recorrido que sigue una cohorte de estudiantes en un tiempo determinado, a partir de su ingreso al 1er. Año de un Nivel determinado. Permite determinar el índice de abandono, repitencia y egreso.

Fuente: Instituto Internacional de Planeamiento Educativo, "Planificación y Formulación de Políticas Educativas", Módulo I. UNESCO. 1998.

Turno de funcionamiento

Es la parte del día en la cual funciona una sección de un establecimiento. Los turnos pueden ser: mañana, tarde, intermedio, vespertino, noche o doble. Los establecimientos desarrollan sus actividades en uno o más turnos. En el caso en que un establecimiento desarrolle actividades para un mismo grupo escolar en el turno mañana y en el turno tarde se denomina turno doble.⁷

⁶ Las orientaciones acordadas son las siguientes:

- Música:
Intérprete de nivel básico.
Auxiliar de dirección coral y coreuta.
Coordinador de conjuntos vocal y/o instrumental.
Auxiliar en actividades musicales socio-comunitarias.
- Danzas:
Intérprete de nivel básico.
Auxiliar coreógrafo.
Auxiliar de puesta en escena.
- Artes Visuales:
Auxiliar en técnicas artesanales de impresión.
Auxiliar en técnicas artesanales: cerámica/madera/metal.
Auxiliar ilustrador.
Auxiliar en diseño de imagen audiovisual.
Auxiliar plástico-visual de eventos socio-culturales.

⁷ En el Reglamento General para Escuela Públicas, los art. 65, 66 y 67 se refieren al concepto de turnos en los siguientes términos:

Art. 65: "las escuelas funcionarán en uno o dos turnos, de acuerdo con el número de grados y la capacidad de los respectivos locales. Cada turno tendrá una duración de cuatro horas y entre uno y otro habrá un intervalo no menor de media hora, destinado al arreglo y ventilación de las aulas". Art. 67: "la hora de iniciación y terminación de cada turno de conformidad con

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Reglamento General para las Escuelas Públicas de la Provincia de Buenos Aires. - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Tutor

Representante legítimo, es decir con autoridad conferida por la ley, que se encarga de cuidar de la persona y bienes de un menor, cuando ambos padres sean incapaces, estén privados de la patria potestad o suspendidos en su ejercicio.

Fuente: *Código Civil, Art. 377, 264, 411. - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Ubicación

Se refiere al espacio geográfico donde se encuentra la unidad educativa, caracterizado por su cantidad de habitantes. Se clasifica en:

- *Urbano*: son los núcleos poblacionales de 2000 y más habitantes.
- *Rural*: son los núcleos poblacionales de menos de 2000 habitantes o población dispersa.

Fuente: *Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Unidad Educativa

Es la concreción del proyecto educativo que se organiza al interior de un establecimiento para impartir educación en torno a una misma estructura curricular (común o especial) y a un determinado nivel de enseñanza –inicial, primario/EGB, medio/Polimodal y superior no universitaria. Es necesario tener en cuenta que, en un mismo establecimiento educativo, existen tantas unidades educativas como niveles de enseñanza se imparten en él.

Fuente: *Censo Nacional de Establecimiento y Docentes. 1994 - Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Unidad de servicio

Es la concreción de la oferta de un servicio educativo en una localización (sede o anexo) de un establecimiento.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

las exigencias del artículo anterior y del art. 65 del presente Reglamento, será fijado por los respectivos Inspectores de Enseñanza del distrito, de acuerdo con las reales necesidades ambientales”.

Estos turnos se aplican a los niveles Inicial, E.G.B. y Polimodal, de educación común, ya que el resto de los niveles desarrollan su actividad también en los turnos vespertino y/o noche, a saber:

- Nivel primario (educación de adultos): vespertino y/o noche
- Nivel Medio (C.E.N.S.): vespertino y/o noche
- Nivel Superior no universitario: mañana, tarde, vespertino y/o noche

Universidades

Instituciones de Educación Superior a las que compete, en forma exclusiva impartir grados académicos y títulos correspondientes a diversas carreras universitarias. Su tarea central es la producción y difusión de saberes disciplinares, conocimientos científicos y técnicos.

Fuente: *Magaldy Tellez, Sobre el carácter de la crisis actual de la Universidad; Revista Argentina de Educación, Bs. As., 1997.*

Variable

Es un aspecto discernible de una unidad de investigación. Se considera como tal si, por lo menos, adopta dos valores. Permite distinguir a los individuos, colectividades u objetos materiales. Pueden ser de tipo cualitativo (que identifica atributos cualitativos) y cuantitativo (que expresan cantidades y consiguientemente se identifican numéricamente).

Fuente: *Elaboración propia en base a "Introducción a los métodos de la sociología empírica". Alianza Universidad, Renata Mayntz; Kurt Holm; Peter Hubner, España - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Variación porcentual de la población

Porcentaje en que aumenta o disminuye la población en un período.

Fuente: *Situación y Evolución Social Provincial, Buenos Aires, Síntesis N° 1. 1998. INDEC.*

Zona

Es el área de influencia donde se ubica el establecimiento, comprendida dentro de determinados límites geográficos.

Se clasifica en:

- *Zona favorable:* es aquella que cuenta de un modo permanente con los servicios básicos, que se ubica dentro de un centro urbano o que puede beneficiarse directamente de los servicios del mismo.
- *Zona desfavorable:* es aquella que no cuenta de un modo permanente con los servicios básicos.

La definición de favorable y desfavorable no es necesariamente equiparable a urbano y rural, ya que esta última no considera directamente la dotación o no de servicios básicos, que es en cambio el elemento definitorio para la clasificación en zona favorable y desfavorable.

La clasificación de los establecimientos en función de la ubicación en zonas favorables o desfavorables, incide en las remuneraciones de los docentes ya que se considera un plus adicional al salario para aquellos docentes que trabajan en establecimientos ubicados en zonas desfavorables y depende de normativas jurisdiccionales específicas.

Fuente: *Definiciones Básicas para la producción de Estadísticas Educativas. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Dirección de Información y Estadística. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE. Provincia de Buenos Aires.*

Abreviaturas utilizadas

DGCyE Dirección General de Cultura y Educación

IDECE Instituto para el Desarrollo de la Calidad Educativa

INDEC Instituto Nacional de Estadística y Censos

PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura